

**ACTA**  
**JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS**  
**ENERSIS S.A.**

En Santiago de Chile, con fecha 16 de abril de 2013, siendo las 11:45 horas, en el Salón San Cristóbal del Sheraton Santiago Hotel & Convention Center, ubicado en Avenida Santa María número 1742, comuna de Providencia, se dio comienzo a la Junta Ordinaria de Accionistas de Enersis S.A., bajo la presidencia del titular, don Pablo Yrarrázaval Valdés, con la asistencia de Gerente General de la Compañía, señor Ignacio Antoñanzas Alvear, del Subgerente General de Enersis S.A., señor Massimo Tambosco, del Gerente de Finanzas de Enersis S.A., señor Eduardo Escaffi Johnson, del Fiscal y Secretario del Directorio de la Compañía, don Domingo Valdés Prieto, y de las siguientes personas naturales o jurídicas que poseen y/o representan las cantidades de acciones que se indican:-----

RUT	ACCIONISTA	ACCIONES	APODERADO
96.767.630-6	BANCHILE ADM GENERAL DE FONDOS S.A.	39.278.097	MORA CORNEJO LAURA
98.001.000-7	AFP CUPRUM S.A. FONDO TIPO D	62.000.188	PEIRANO LEMUS FELIPE
98.001.000-7	AFP CUPRUM S.A. FONDO TIPO A	410.546.785	PEIRANO LEMUS FELIPE
98.001.000-7	AFP CUPRUM S.A. FONDO TIPO B	289.316.913	PEIRANO LEMUS FELIPE
98.001.000-7	AFP CUPRUM S.A. FONDO TIPO C	618.150.407	PEIRANO LEMUS FELIPE
98.001.000-7	AFP CUPRUM S.A. FONDO TIPO E	4.980.659	PEIRANO LEMUS FELIPE
76.762.250-3	AFP MODELO S.A. FONDO TIPO A	13.319.147	QUEZADA ALVARADO RODRIGO
76.762.250-3	AFP MODELO S.A. FONDO TIPO B	21.333.569	QUEZADA ALVARADO RODRIGO
76.762.250-3	AFP MODELO S.A. FONDO TIPO C	10.694.350	QUEZADA ALVARADO RODRIGO
76.762.250-3	AFP MODELO S.A. FONDO TIPO D	1.553.641	QUEZADA ALVARADO RODRIGO
76.762.250-3	AFP MODELO S.A. FONDO TIPO E	247.300	QUEZADA ALVARADO RODRIGO
98.001.200-K	AFP PLANVITAL S.A. FONDO TIPO A	31.649.995	QUEZADA SAAVEDRA DANTON
98.001.200-K	AFP PLANVITAL S.A. FONDO TIPO B	33.685.103	QUEZADA SAAVEDRA DANTON
98.001.200-K	AFP PLANVITAL S.A. FONDO TIPO D	14.137.681	QUEZADA SAAVEDRA DANTON
98.001.200-K	AFP PLANVITAL S.A. FONDO TIPO C	107.907.293	QUEZADA SAAVEDRA DANTON
98.001.200-K	AFP PLANVITAL S.A. FONDO TIPO E	149.282	QUEZADA SAAVEDRA DANTON
98.000.400-7	AFP PROVIDA S.A. FONDO TIPO A	377.781.930	LATOURNERIE POLICRONI JEAN PAUL
98.000.400-7	AFP PROVIDA S.A. FONDO TIPO B	388.224.863	LATOURNERIE POLICRONI JEAN PAUL
98.000.400-7	AFP PROVIDA S.A. FONDO TIPO D	113.417.170	LATOURNERIE POLICRONI JEAN PAUL
98.000.400-7	AFP PROVIDA S.A. FONDO TIPO C	1.066.519.333	LATOURNERIE POLICRONI JEAN PAUL
98.000.000-1	AFP CAPITAL S.A. FONDO TIPO A	339.009.718	PALMA FUENTES PEDRO
98.000.000-1	AFP CAPITAL S.A. FONDO TIPO B	286.000.409	PALMA FUENTES PEDRO
98.000.000-1	AFP CAPITAL S.A. FONDO TIPO C	677.796.769	PALMA FUENTES PEDRO
98.000.000-1	AFP CAPITAL S.A. FONDO TIPO D	68.291.869	PALMA FUENTES PEDRO
98.000.100-8	A.F.P. HABITAT S.A. FONDO TIPO E	1.911.013	FERNANDEZ CALAZ CESAR
98.000.100-8	AFP HABITAT S.A. FONDO TIPO B	388.059.482	FERNANDEZ CALAZ CESAR
98.000.100-8	AFP HABITAT S.A. FONDO TIPO D	82.314.775	FERNANDEZ CALAZ CESAR

Attestado  
Pir

J

98.000.100-8	APP HABITAT S.A. FONDO TIPO A	366.577.027	FERNANDEZ CALAZ CESAR
98.000.100-8	APP HABITAT S.A. FONDO TIPO C	848.554.249	FERNANDEZ CALAZ CESAR
7.517.528-0	AHUMADA GUERRA ROBERTO WILLY	1.086.238	
3.583.555-5	BLANCO ALVAREZ ARTURO	1.272.640	
59.072.610-9	ENDESA LATINOAMERICA S.A.	19.794.583.473	ACHA BESGA FRANCISCO BORJA
59.066.580-0	ENDESA S.A.	9.967.630.058	ACHA BESGA FRANCISCO BORJA
4.046.029-2	CAMPOS CAMPOS LEONARDO ENRIQUE	24.042	
4.746.790-K	CARRENO FARIAS JUAN DOMINGO	3.030	CARRENO AROS MARLENE
4.692.737-0	CERDA VERGARA MANUEL	110.642	
3.239.345-4	CHAVEZ HIDALGO OLGA ELENA	10.102	
2.357.985-5	CID SOTO XIMENA	100.000	
59.135.290-3	CITIBANK N.A. (DISCRECIONAL ADRS)	611.652.300	DEL SANTE BARAONA CRISTIAN
3.652.258-5	CORNEJO RIVERA LUIS	67.931	
9.006.092-9	VARAS LIRA LUIS	92.601	DE LA FUENTE VILLAGRAN RODRIGO
5.628.700-0	ELIZONDO ARIAS CARLOS WASHINGTON	50.811	
8.958.202-4	DIAZ MARTINEZ MIRIAM DORIS	23.006	FAUNDEZ GALVEZ LUIS
96.540.380-9	REUR S.A.	200.000	GARCIA HUIDOBRO MATORANA GABRIEL
96.532.460-7	INVERSIONES NUEVA MIRASOL LIMITADA	1.678.000	GARCIA-HUIDOBRO ARRIAGADA GONZALO
96.875.400-9	INVERSIONES NUEVA KOIKENES LIMITADA	4.220.000	GARCIA-HUIDOBRO ARRIAGADA GONZALO
96.634.320-6	BANDESARROLLO ACTIVO	2.587.874	GARRIDO GONZALEZ GABRIEL
96.634.320-6	BANDESARROLLO PERMANENCIA	528.000	GARRIDO GONZALEZ GABRIEL
96.634.320-6	FONDO MUTUO SCOTIA ACCIONES NACIONALES	3.923.804	GARRIDO GONZALEZ GABRIEL
96.634.320-6	FONDO MUTUO SCOTIA GLOBAL COMMODITIES	1.136.849	GARRIDO GONZALEZ GABRIEL
96.634.320-6	FONDO MUTUO SCOTIA GLOBAL RETAIL	5.203.360	GARRIDO GONZALEZ GABRIEL
96.634.320-6	FONDO MUTUO SCOTIA MIXTO	3.513.815	GARRIDO GONZALEZ GABRIEL
96.634.320-6	FONDO MUTUO SCOTIA PATRIMONIO ACCIONES	11.465.700	GARRIDO GONZALEZ GABRIEL
3.830.046-6	GASTO CODERCH MARIANO ENRIQUE	34.473	
2.234.714-4	ACUNA BUSTOS HERNAN ROBERTO	24.750	GOLDSACK TREBILCOCK RAFAEL
3.683.751-9	CABEZAS PERALTA LUIS	8.340	GOLDSACK TREBILCOCK RAFAEL
99.185.000-7	CHILENA CONSOLIDADA SEGUROS DE VIDA S.A.	11.619.726	GOLDSACK TREBILCOCK RAFAEL
99.037.000-1	CHILENA CONSOLIDADA SEGUROS GENERALES S.A.	190.773	GOLDSACK TREBILCOCK RAFAEL
2.085.926-1	RIOSECO ENRIQUEZ GABRIEL	2.647	GOLDSACK TREBILCOCK RAFAEL
2.505.997-2	GUERRERO GUERRERO MARIA	112.500	GUERRERO GUERRERO MARIA
76.645.030-K	BANCO ITAU POR CUENTA DE INVERSIONISTAS	1.030.986.372	JILES CASTILLO XIMENA AMERICA
97.004.000-5	BANCO DE CHILE POR CUENTA DE TERCEROS NO RESIDENTES	1.453.100.682	LECAROS DELFAU GONZALO
6.067.868-5	LOPEZ GOMEZ MARIANO RAFAEL	50	
76.436.000-1	INVERSIONES MEGEVE DOS LTDA	33.873.370	LUNA BUSTAMANTE MARIA ISABEL
5.120.544-8	LYON LYON ANDRES	3.008.000	
76.156.198-7	INVERSIONES LO RE CABARREN LIMITADA	62.614.726	LYON VALDIVIESO CAROLINA
3.980.437-9	MARTINEZ PEDRERO LEONIDES DEL ROSARIO	26.642	

4.182.160-4	MICHELIS ECHAVARRIA MARIA TERESA	104.846	
96.684.990-8	MONEDA RENTA VARIABLE CHILE FONDO DE INVERSION	25.966.670	MORA LABRA RODRIGO ALBERTO
96.684.990-8	MONEDA S.A. AFI PARA FDO DE INV PRIVADO CAMPION	26.861.440	MORA LABRA RODRIGO ALBERTO
96.684.990-8	MONEDA S.A. A.F.I. PARA PIONERO FONDO DE INV.	34.684.672	MORA LABRA RODRIGO ALBERTO
96.684.990-8	MONEDA S.A. AFI PARA MONEDA CHILE FUND LTD.	3.998.097	MORA LABRA RODRIGO ALBERTO
96.684.990-8	MONEDA S.A. AFI PARA PIONERO FONDO DE INVERSION	35.756.000	MORA LABRA RODRIGO ALBERTO
10.333.257-5	MUSALEM FALAH PAULINA MARINA	3.336	
5.294.758-8	NORIEGA BOLUMBURU JOSE GUILLERMO	50.000	
6.155.734-2	LUDWIG ACKERMANN URSULA RENATE	150.000	NORIEGA BOLUMBURU JOSE GUILLERMO
16.608.487-3	NORIEGA LUDWIG GUILLERMO FDO	7.500	NORIEGA BOLUMBURU JOSE GUILLERMO
5.105.780-5	POBLETE TENHAMM CARMEN LAURA	93.060	
4.280.965-9	QUINTANILLA QUINTANILLA DAGO EDMUNDO	13.055	
80.537.000-9	LARRAIN VIAL S.A. CORREDORA DE BOLSA	299.994.952	RICHEDA STOCKEBRAND BRUNO PAOLO
3.956.240-5	ROJAS FUENTES ALBERTO	150.000	
4.136.155-7	SANCHEZ CIFUENTES LUIS	68.298	
2.306.339-5	SANDOVAL AMPUERO MANUEL SEGUNDO MARIO	117.874	
2.532.271-1	SANTOLALLA GARCIA JAIME	30.080	
10.276.043-3	STORCH ARANEDA GISELA LEONOR	181	SEPULVEDA VERGARA JOSE ANDRES
4.249.619-7	TAPIA NAVARRO ALICIA ISABEL	6.640	
4.234.931-3	TAPIA NAVARRO MAIRA ROSA	14.303	
5.200.785-2	TREJO ALVAREZ ZOILA DEL CARMEN	15.945	
8.306.812-4	ULLOA LOPEZ ISABEL EULALIA	22.417	
96.683.200-2	SANTANDER S.A. C DE B	187.104.285	URETA VIVIANI PATRICIA
97.036.000-K	BANCO SANTANDER POR CUENTA DE INV. EXTRANJEROS	773.015.442	VELASCO BARAONA JOSE
47.005.025-K	CAIS BANK	3.867.285	VELASCO BARAONA JOSE
59.135.290-3	CITIBANK N.A. (ADRs)	4.495.663.000	VELASCO BARAONA JOSE
47.005.270-8	FDA21	415.293	VELASCO BARAONA JOSE
59.160.680-8	GRD 21	864.308	VELASCO BARAONA JOSE
47.005.001-2	SANTANDER CENTRAL HISPANO ENTIDAD DE ENL	4.316.527	VELASCO BARAONA JOSE
3.459.004-4	VIROT BUSTOS DARIO EMILIO	22.650	
	<b>TOTAL ACCIONES REPRESENTADAS EN JUNTA</b>	<b>45.563.554.500</b>	

**I. CONVOCATORIA:**

El Sr. Presidente expresó que el Directorio de la Sociedad, de acuerdo a lo previsto en los artículos 19 y 20 de los Estatutos Sociales, y por el artículo 58 N° 1 de la Ley 18.046, había decidido convocar a esta Junta en primera citación, por acuerdo de Directorio N° 21/2013 adoptado en su sesión ordinaria de fecha 28 de febrero de 2013.

A proposición del Sr. Presidente, se dejó constancia que no concurrieron representantes de la Superintendencia de Valores y Seguros a la Junta Ordinaria de Accionistas de Enersis S.A. Se dejó constancia que por parte de la Superintendencia de Pensiones concurrieron los señores Manuel Zapata González, Analista Senior, y Eduardo López Cerda, Analista Financiero.

Actuó como Secretario de la Junta al Secretario del Directorio de Enersis S.A. y Fiscal de la Compañía, don Domingo Valdés Prieto.

#### **II. APROBACIÓN DE PODERES:**

El Sr. Presidente propuso a la Asamblea aprobar los poderes presentados a esta Junta, junto a la hoja de asistencia, lo que fue acordado con el voto expreso de los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones asistentes, a saber: A.F.P. Capital S.A., A.F.P Cuprum S.A., A.F.P. Habitat S.A., A.F.P. Modelo S.A., A.F.P. Planvital S.A. y A.F.P. Provida S.A..

#### **III. FORMALIDADES DE CONVOCATORIA:**

A continuación, el Sr. Presidente dio cuenta del cumplimiento de las formalidades de convocatoria para la presente Junta, en los siguientes términos:

- 1) De conformidad con lo dispuesto por el artículo 58 N° 1 de la Ley 18.046, la Junta fue convocada por acuerdo de Directorio N° 21/2013, adoptado en sesión ordinaria de fecha 28 de febrero de 2013.
- 2) De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59 de la Ley N°18.046, la citación a Junta se efectuó mediante avisos publicados en el Diario El Mercurio, en sus ediciones de los días 27 de marzo, 5 y 11 de abril de 2013.

Se despachó, asimismo, por correo, con fecha 27 de marzo del año en curso una comunicación escrita en la que se informó a cada accionista las materias a tratar en la junta, acompañándose copia del informe emitido por los Inspectores de Cuentas, la Política de Dividendos aprobada por el Directorio de la Compañía y la proposición de Política de Inversiones y Financiamiento. Adicionalmente, a contar del 27 de marzo de 2013, la Memoria de la Sociedad se puso a disposición de los señores accionistas en el sitio web de la Compañía: [www.enersis.cl](http://www.enersis.cl).

- 3) Finalmente, se informó a los accionistas que los Balances Generales y Estados de Ganancias y Pérdidas auditados, correspondientes al ejercicio 2012 fueron publicados en el diario Pulso, el día 3 de abril de 2013 y publicados en la página web de la compañía a contar del día 27 de marzo de 2013.
- En consecuencia, se cumplieron todas las exigencias legales y estatutarias para que la Junta pudiera reunirse válidamente.

#### **IV. PARTICIPACIÓN EN LA JUNTA:**

Se dejó constancia que los accionistas con derecho a participar en esta Junta eran aquéllos, cuyas acciones se encontraban inscritas en el Registro de Accionistas de Enersis S.A., a la medianoche del día 10 de abril del año en curso.

*KM 2013  
af. 2013  
JF*

**V. CONSTANCIA REPRESENTANTES DE ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES:**

A continuación, se recordó a los señores representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 45 bis del Decreto Ley N° 3.500, debían siempre pronunciarse respecto de las materias que se sometieran a la consideración de la Junta, debiendo dejarse constancia de sus votos en el acta correspondiente.

**VI. DESIGNACIÓN DE ACCIONISTAS QUE FIRMARÁN EL ACTA:**

Señaló el Sr. Presidente que, de acuerdo a lo previsto por el Artículo 72 de la Ley N° 18.046, además de él, debían firmar el acta de la presente junta, el Secretario y tres accionistas, por lo que propuso que la Junta aprobara la designación de las personas cuyos nombres se habían hecho llegar a la mesa para tales efectos, y que son las siguientes: Sres. Carmen Poblete Tenhamm, Paulina Musalem Falaha, Rodrigo de la Fuente Villagrán, Rafael Goldsack Trebilcock, Pedro Palma Fuentes (AFP Capital), Jean Paul Latournerie Policroni (AFP Provida) y Felipe Peirano Lemus (AFP Cuprum). La Junta aprobó por unanimidad, y con el voto expreso de los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones asistentes, la designación de todas las personas antes indicadas para que, sólo tres de ellas, firmen el Acta que se levante de la presente Junta Ordinaria de Accionistas de Enersis S.A. junto con el Presidente y el Secretario.

**VIII. CONSTITUCIÓN LEGAL DE LA JUNTA:**

El Presidente señaló que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo Vigésimo Tercero de los Estatutos Sociales, las Juntas se constituyen en primera citación con la mayoría absoluta de las acciones emitidas con derecho a voto.

Habiendo concurrido 45.563.554.500 acciones a la presente junta, ascendente al 92,81% de aquéllas con derecho a participar en la misma, porcentaje que excede el quórum establecido en el artículo 23 de los Estatutos Sociales, el Presidente declaró legalmente constituida la Junta Ordinaria de Accionistas de Enersis S.A.

A continuación, el Presidente se dirigió a los señores accionistas pronunciando el siguiente discurso:

*"Muy buenos días señoras y señores accionistas. En nombre del Directorio de Enersis y de su administración, les doy la más cordial bienvenida a esta nueva Junta Ordinaria de Accionistas, asamblea en la que daremos cuenta de los principales hitos y acciones que emprendimos como compañía en 2012. Lo anterior, con el firme propósito de entregar un servicio eléctrico de calidad, seguro y a precios competitivos en los cinco países en los que operamos en Sudamérica."*

*Al 31 de diciembre de 2012 sumamos en la región más de 15.000 MW de capacidad instalada y 14 millones de clientes, consolidando nuestra posición como la principal eléctrica privada del Cono Sur, iluminando a más de 50 millones de personas."*



*Nuestra estrategia busca rentabilizar cada una de las operaciones, mantener una sólida posición financiera, agregar valor a la inversión de ustedes, nuestros accionistas, y profundizar el enraizamiento en cada uno de los entornos en los que estamos presentes.*

*Hoy, tenemos la certeza de que Enersis es una compañía diferente; más grande y dueña de un futuro auspicioso, tras lograr el 100 por ciento de suscripción de nuestro aumento de capital, el más grande en la historia de Chile, uno de los más relevantes de Latinoamérica, y que se logró gracias al entendimiento entre todos los accionistas. Sobre esta materia me referiré en profundidad más adelante.*

**Pasemos ahora al escenario regional.** Nuestra apuesta por los países en los que operamos se sustenta en las positivas perspectivas macroeconómicas que muestra la región, y por sobre todo, en nuestra vocación de permanencia. A pesar de un entorno global complejo, Sudamérica sigue ofreciendo fundamentos sólidos y claras señales de crecimiento.

Para 2013 esperamos una expansión del PIB entorno al 4,3% en los cinco mercados en los que estamos presentes, muy por sobre el 1,9% que se prevé para Norteamérica y el 0,1% de Europa occidental. Para el quinquenio 2013-2017 el crecimiento económico de la región se ubicaría en un promedio de 4,2%, mientras que la demanda eléctrica en un promedio de 4,8%.

Sudamérica se compara de manera muy favorable en términos de potencial de crecimiento, por factores demográficos y macroeconómicos, respecto de las demás regiones en las que participa actualmente el Grupo Enel, una de las utilities más importantes a nivel mundial. Presente en 40 países, genera, distribuye y comercializa energía a más de 60 millones de clientes, respetando a las comunidades y al medio ambiente.

En este contexto de crecimiento y con el respaldo que brinda pertenecer a un grupo energético de categoría mundial como Enel, y su filial Endesa España, tenemos la certeza y la tranquilidad de que contamos con las herramientas necesarias para hacer frente al desafío que nos impone día a día el sector eléctrico regional, y la sociedad en general.

**Nuestro compromiso sigue vigente.** Con el objetivo de hacer frente a las necesidades energéticas de los países en los que operamos, de mantener nuestra posición de liderazgo y agregar valor a la inversión de nuestros accionistas, el Grupo posee 11.400 MW de nueva capacidad en distintas etapas de estudio y 545 MW en construcción. Nuestro interés por desarrollar proyectos de generación se mantiene inalterable, y nuestra vocación de permanencia y cooperación con el desarrollo de Chile, Argentina, Brasil, Colombia y Perú sigue vigente.

Sin embargo, hoy más que nunca, resulta necesario y fundamental contar con lineamientos claros para desarrollar proyectos de inversión de largo aliento. Durante 2012 fuimos testigos, en nuestro país, de un cambio sustancial en el relacionamiento entre las empresas y las comunidades, entre las



*comunidades y la autoridad, cambio del cual somos parte, como compañía responsable de los entornos en los que operamos.*

*El año 2012 no fue fácil para las empresas productivas. Los casos de Freirina y el rechazo por parte de la Corte Suprema del Proyecto Castilla después de haber sido aprobado por la autoridad ambiental, aún están en nuestra retina. La mayor demanda social, la profusa judicialización de los proyectos y la falta de claridad en algunas materias han llevado a paralizar inversiones o a retrasarlas a la espera de que las reglas del juego se aclaren. Todo esto instala una cuota de riesgo en el futuro del suministro eléctrico, especialmente si se considera el mayor dinamismo que muestra la economía chilena.*

*Se han dado pasos, pero es necesario acelerar el tranco. Contamos con una estrategia para el sector: la Estrategia Nacional de Energía 2012-2030. En dicho marco, se ha avanzado en la tramitación del proyecto de ley de la Carretera Eléctrica, se acaba de aprobar en general la ley de Concesiones Eléctricas y Servidumbres, la interconexión del SING y SIC si bien sufrió un traspie, la autoridad se comprometió a enviar un proyecto de ley durante estas semanas al Congreso.*

*Lo reitero, se han dado pasos. Pero para alcanzar el desarrollo a fines de esta década, y seguir creciendo a tasas entorno al 5/6 por ciento, es necesario tomar decisiones y definiciones hoy. No podemos caer en el inmovilismo y en el estancamiento.*

*Todos estamos conscientes que atravesamos por un proceso de profundo cambio, por lo que continuamos trabajando para estar a la altura de estos nuevos desafíos. Numerosas comunidades ya no quieren proyectos industriales en su entorno y las pocas veces que los aceptan, la experiencia base señala que las empresas deben insertarse como buenas vecinas desde el primer momento, y que los beneficios sean compartidos entre la empresa y las personas. ¿Síntoma del desarrollo? Sí. Las economías de la región muestran un dinamismo continuo, nunca antes visto, y parecen aisladas de las turbulencias que remecieron a los países desarrollados con la crisis sub prime y ahora, a Europa, con la crisis de deuda.*

*Situaciones como la oposición a los proyectos de generación en Chile, Colombia y Brasil o la reivindicación de temas indígenas en Perú y Chile son expresiones del escenario que se renueva en Sudamérica. Como empresa y Grupo con vocación de permanencia, somos parte de esta nueva configuración y debemos mejorar nuestros esfuerzos por adecuarnos a ella y resolver los problemas que aún persisten.*

*El desafío es mayor: ser capaces de combinar las expectativas de la autoridad, las necesidades de la comunidad y los intereses legítimos de las empresas. Queremos ser parte de la solución, por ello, hemos dispuesto una nueva forma de relacionarnos con nuestro entorno, mediante proyectos que integren desde el comienzo los comentarios de las comunidades y compartiendo desde el inicio con los vecinos que tendremos por décadas, los efectos y beneficios de nuestros proyectos.*



Pero también, como uno de los principales actores del sector eléctrico y responsables de un suministro seguro y confiable, tenemos otro desafío, reto que es compartido por la industria: ser capaces de satisfacer las necesidades cada vez mayores de nuestros clientes.

Para ello, no sólo se requiere que las empresas incorporen las nuevas variables del entorno, y que tengan proyectos y ganas de invertir: respetando el medio ambiente y las comunidades. También necesitamos que las autoridades de gobierno, parlamentarios y el Poder Judicial, realicen las tareas necesarias según sus ámbitos de acción. Que se den señales claras. Que la institucionalidad se resalte y que no se actúe según intereses políticos o electorales.

Durante las últimas semanas hemos visto cómo el proyecto HidroAysén ha vuelto a estar en el debate. En este punto quiero ser claro para que no se malinterpreten nuestras declaraciones: mantenemos la firme convicción que HidroAysén debe ser entendido como un proyecto esencial para el país y que Chile no puede darse el lujo de desechar un recurso como el agua: limpio, autóctono, renovable y de bajo costo de operación.

Es sabido y profusamente comentado, que el socio de nuestra filial Endesa Chile en el proyecto HidroAysén, Colbún, envió en mayo de 2012 un hecho esencial a la Superintendencia de Valores y Seguros, recomendando al Directorio de HidroAysén suspender indefinidamente el ingreso a tramitación ambiental de la línea de transmisión hasta que no exista un consenso sobre la política energética del país.

Estimados accionistas, el proyecto no está parado, avanza más lento de lo que nos hubiera gustado, pero sigue en marcha, lo repito, el proyecto sigue en marcha... y lamentablemente nos cuesta más de 20 millones de dólares al año, con avances mínimos, en los temas que dependen de terceros.

Seguimos trabajando. Seguimos a la espera de las definiciones relativas al proyecto de ley de Carretera Eléctrica, que se encuentra en tramitación en el Congreso y más aún, a la definición del Comité de Ministros, que debe resolver los recursos presentados tanto por HidroAysén como por organizaciones ambientales en contra de la Resolución de Calificación Ambiental otorgada de manera favorable al proyecto de generación a mediados de 2011.

Estimados accionistas, lo que sí tenemos claro respecto al desarrollo de HidroAysén, es que si no existe la disposición política, social y nacional de considerar este proyecto como un proyecto de interés para Chile, no lo llevaremos a cabo.

Para tranquilidad de todos nuestros accionistas, y del crecimiento de esta compañía, el Grupo cuenta con una cartera de proyectos por 11.400 MW, de los cuales, HidroAysén representa el 12,3%. Es decir, si no están dadas las condiciones para realizar este proyecto en Chile, nuestra diversificada cartera de proyectos permite invertir donde estimemos que sí lo están.



*Lo importante acá, para que nadie pierda tiempo y recursos, ni las empresas ni las entidades públicas encargadas de evaluar los proyectos, es tener claridad respecto a lo que el país quiere en materia energética. La decisión es de todos y nosotros, como Grupo Enersis, queremos ayudar.*

**Hablemos de innovación.** En el segmento de distribución eléctrica hemos emprendido ideas innovadoras como las soluciones Full Electric y Solar Electric. Hemos avanzado en los proyectos de telemedida y dimos un gran paso al inaugurar la primera ciudad inteligente de Sudamérica en Búzios, Brasil.

*Ciudad Inteligente Búzios, desarrollada por nuestra filial Ampla, permitirá a la ciudad y a sus residentes la aplicación, entre otros, de tarifas diferenciadas de acuerdo con el horario de consumo, la utilización de sistemas de alumbrado público sostenible y el fomento de la eficiencia energética en los edificios públicos y en las residencias, permitiendo controlar el consumo en tiempo real.*

*En este mismo campo, el pasado 7 de enero nuestra filial Chilectra, junto a Ciudad Empresarial, pusieron la primera piedra de "Smartcity Santiago", el primer prototipo de ciudad inteligente de Chile. Este modelo permitirá incorporar proyectos de movilidad eléctrica, telemedición, operación domótica, generación fotovoltaica, automatización de la red eléctrica, alumbrado público LED y televigilancia, entre otros.*

*También seguimos avanzando en nuestro compromiso de liderar la movilidad eléctrica en los mercados en los que estamos presentes, colocando a disposición de los usuarios nuevos puntos de recarga para vehículos eléctricos tanto en Chile, como en Brasil, Colombia y Perú.*

*En este balance de las acciones emprendidas en 2012, no puedo dejar de mencionar dos hitos del negocio de generación. Por un lado, la certificación por la aplicación de un Sistema de Gestión de la Energía, basado en la norma internacional ISO 50001, Energy Management Systems, que logró la central termoeléctrica Quintero. Iniciativa que este año replicaremos en otra central térmica en Chile, como también en Colombia y Brasil.*

*El segundo hito se vincula al convenio suscrito entre Endesa Chile y Crystal Lagoons para llevar adelante la investigación relativa al empleo de lagunas de enfriamiento para centrales térmicas, como alternativa a los sistemas de enfriamiento convencionales. Este proyecto se aplicará en forma de piloto en la central San Isidro.*

*Estimados accionistas, tras conocer las perspectivas macroeconómicas de la región y nuestra opinión respecto al escenario energético, quisiera detenerme en un hecho trascendental para el futuro y presente de Enersis. Me refiero al exitoso aumento de capital que concluimos hace solo dos semanas. Como recordarán, en julio de 2012 se comunicó al mercado la propuesta de Endesa España de realizar un aumento de capital en Enersis, en el cual suscribiría las nuevas acciones, proporcionalmente a su actual participación, pagando dicha suscripción a través de la transferencia a Enersis de la totalidad de*

*100%  
de  
Endesa  
y  
que  
se  
realizará  
en  
el  
mismo  
momento  
que  
se  
realiza  
este  
balance  
anual.*

*las participaciones que poseía en distintas sociedades que operan en el mercado eléctrico de Sudamérica. Estas se agruparon en una nueva sociedad, que se denomina Cono Sur; mientras que los demás accionistas de Enersis podían suscribir su parte proporcional del aumento de capital en dinero.-- En un comienzo, se cuestionó el actuar del Directorio, se cuestionó el objetivo final de la propuesta de aumento de capital y se cuestionó el uso de fondos. Al interior del Directorio hubo discrepancias. Sí, las hubo, pero éstas fueron superadas y finalmente enriquecieron todo el proceso.*

*Los evaluadores independientes, el Comité de Directores y cada uno de los miembros del Directorio coincidieron, en su oportunidad, en que cumpliendo con determinadas condiciones, el aumento de capital era positivo desde el punto de vista estratégico y que contribuía al interés social de Enersis.*

*Para dar más solidez a la propuesta, el Directorio solicitó a Enel y a Endesa España una serie de compromisos, los que fueron aceptados y ratificados en la Junta Extraordinaria de Accionistas del 20 de diciembre pasado.*

*El Directorio que tengo el honor de presidir, trabajó para alcanzar un proyecto que lograse, a partir de la propuesta realizada, el mayor beneficio para todos los accionistas, bajo parámetros de mercado y en condiciones que fuesen beneficiosas para el futuro de Enersis.*

*Hoy, luego del rotundo éxito que tuvo la operación, colocándose el 100 por ciento de las acciones disponibles para ser suscritas, y recaudando más de 6.000 millones de dólares, puedo decir con propiedad y, si me lo permiten, con orgullo, que pese a que el camino no fue fácil y no exento de diferencias, logramos, con el apoyo de cada uno de ustedes, una operación sin precedentes para el mercado chileno.*

*El aumento de capital no sólo es importante para Enersis, también es significativo para el mercado local y para los intereses de Chile, toda vez que, además de ser la ampliación de capital más grande que se haya efectuado en nuestro país, pone a nuestra nación en una posición relevante para servir de centro de operaciones para el desarrollo de las nuevas inversiones en Sudamérica.*

*Hemos logrado un viejo anhelo, hemos logrado unificar en Enersis todas las participaciones de Endesa España en Sudamérica. Hemos dotado a Enersis, gracias al aporte de todos los accionistas, de los recursos necesarios para llevar adelante un significativo plan de crecimiento y expansión.*

*Gracias al aumento de capital, no sólo incorporamos activos valiosos, sino también podremos crecer sanamente, sin incrementar deuda y manteniendo la solidez financiera de la compañía.*

*Los cerca de 2.400 millones de dólares suscritos y pagados por los demás accionistas, complementando el aporte realizado por Endesa España, se utilizará, como hemos señalado, para el crecimiento de la compañía, mediante la compra de minoritarios y la adquisición de nuevas empresas en la región.*

*Saludos cordiales  
Luis A. Pizarro*

*Estimados accionistas, hoy Enersis es más grande, más robusta y cuenta con una musculatura que le permite seguir liderando el sector energético de Sudamérica, maximizando el beneficio de cada uno de nuestros accionistas.*

*Cuando asumí el desafío de liderar esta compañía el año 2002, Enersis tenía un valor en bolsa que alcanzaba a cerca de 700 millones de dólares. Hoy, a más de 10 años de haber asumido ese reto, tengo la satisfacción de decir con todas sus letras que Enersis es más grande, que Enersis es la principal empresa eléctrica privada de Sudamérica y, por cierto, de Chile; y que el valor bursátil de la compañía alcanza hoy, a cerca de 19.000 millones de dólares.*

*Estimados accionistas, tenemos grandes retos, pero Enersis y sus empresas filiales cuentan con las herramientas necesarias, el conocimiento, el respaldo del Grupo Enel y el compromiso de más de 11.000 trabajadores para liderar y hacer frente a esos retos.*

*No tengan duda de que realizaremos todo lo necesario para mantener nuestra posición de liderazgo en Sudamérica y para seguir entregando un suministro eléctrico seguro, confiable y competitivo. Ese es nuestro compromiso. Muchas gracias.*"

A continuación se proyectó un video institucional de la compañía y, a invitación del Sr. Presidente, tomó la palabra el Sr. Gerente General, don Ignacio Antoñanzas Alvear quien pronunció el siguiente discurso dando cuenta del pasado ejercicio 2012:

*"Muchas gracias Presidente.*

*Muy buenos días Señoras y Señores accionistas. Antes de revisar los principales hitos y resultados obtenidos por la compañía durante el año 2012, quisiera agradecer la confianza que han depositado en Enersis y en las personas que trabajamos en el grupo, suscribiendo la totalidad del aumento de capital. El más importante que se haya realizado en la historia de Chile.*

*El pasado 28 de marzo, gracias a la contribución de todos ustedes, logramos cerrar exitosamente la ampliación de capital, totalizando una suscripción por más de 6.000 millones de dólares, lo que permitirá robustecer a Enersis y dotarla de los recursos necesarios para una nueva etapa de crecimiento en la región.*

*Durante los últimos meses, y en especial en las últimas semanas, llevamos a cabo un extenso road show en Londres, París, Ginebra, Milán, Frankfurt, Ámsterdam, Nueva York, Boston, Washington, Los Ángeles, Sao Paulo y por supuesto Santiago. Se han realizado más de 96 encuentros con inversionistas, en reuniones individuales, grupales así como en presentaciones ampliadas. Esto hizo posible el contacto con más de 285 fondos, bancos de inversión, inversionistas institucionales, family offices y accionistas particulares, llegando a cubrir una base accionarial del mas del 70%.*

*Los inversores aprecian que Enersis sea una empresa que opera en negocios y países con marcos regulatorios estables y sólidas perspectivas económicas, que tengamos una participación equilibrada*

*Hallada  
13/07/17  
JF*

*en los negocios de generación y distribución y que tengamos una política comercial prudente que asegure una sólida y estable generación de caja. El resultado de lo anterior es que en los últimos siete años, el EBITDA de Enersis prácticamente ha doblado pasando de 2.277 millones de dólares a 4.075 millones de dólares, observándose en todos los países crecimientos mayores o iguales al 10% anual, exceptuando Chile que se ha visto muy penalizado en los dos últimos años por la sequía, y Argentina por los problemas regulatorios que ustedes ya conocen.*

*Los accionistas son conscientes que los negocios que gestionamos constituyen un portafolio único e irrepetible, y que la incorporación de Cono Sur, sociedad que agrupa las participaciones de Endesa España en Sudamérica refuerza la posición de la compañía al convertirse en el único vehículo de inversión de Enel y Endesa España en la región.*

*Este nuevo escenario permite a Enersis ubicarse entre las tres principales compañías chilenas por capitalización de mercado y constituye una importante contribución a la liquidez del mercado bursátil nacional. De hecho hoy somos la segunda empresa con una capitalización de 19.000 MMU\$.*

*Como señalaba, gracias al aporte de Cono Sur, Enersis incrementó su participación en las sociedades operativas de generación, transmisión y distribución eléctrica de los distintos países en los que operamos, lo que permitirá un incremento significativo del resultado neto a partir del presente año, sin aumentar el riesgo ni requerir un mayor esfuerzo de gestión, toda vez que son participaciones de compañías que ya gestionaba Enersis.*

*Al incrementar nuestra participación en las empresas colombianas de Emgesa y Codensa, Enersis podrá consolidar estas inversiones por derecho propio. Adicionalmente tendremos una mayor participación de los países que crecen a mayor velocidad como Brasil y Colombia, por lo que el resultado neto se verá favorecido.*

*Como comentó el Presidente, y en línea con los compromisos del Directorio, los fondos provenientes del aumento de capital, por cerca de 2.400 millones, se emplearán en la compra de más participaciones de minoritarios de las compañías en las que actualmente participa Enersis y en operaciones de M&A, de acuerdo a la política de inversión de la compañía, velando por el beneficio de todos nuestros accionistas y con el claro objetivo de hacer más rentable a Enersis.*

*Gracias de nuevo señores accionistas, por su confianza, y gracias a todas las personas que con su trabajo diario están conformando el mayor grupo privado eléctrico de Latinoamérica.*

*A continuación quisiera comentarles y analizar los principales hitos de la gestión del año pasado.*

*2012 fue un año complejo, con una gran sequía en Chile, con el impacto negativo de la revisión tarifaria en Brasil, y con un déficit serio de caja en Argentina; sin embargo, la adecuada estructura de nuestros negocios que permite una apropiada diversificación, nos ha permitido moderar el impacto generado por*



estas condiciones adversas y el Grupo consiguió terminar el año con un resultado neto después de impuestos de 377.000 millones de pesos, ligeramente superior al obtenido en el año 2011.

El EBITDA, si bien menor al del año pasado en un 7%, por cuarto año consecutivo, superó la barrera de los 4.000 millones de dólares, confirmando la acertada estrategia y el equilibrado portafolio de activos que posee la compañía en los negocios de generación, y distribución eléctrica en Argentina, Brasil, Chile, Colombia y Perú.

Al cierre del año 2012, Enersis superó los 14 millones de clientes, distribuidos en seis de las principales ciudades de Sudamérica. El crecimiento sostenido de la demanda eléctrica en los países en que operamos, que implica la incorporación de 400 mil nuevos clientes cada año, unido a las capacidades de gestión, ayudan a entender mejor las claves sobre las cuales basamos nuestra optimista visión del negocio para los próximos años.

En relación con Brasil, este país ha mantenido su ritmo de crecimiento de demanda de energía eléctrica. Creemos que esta tendencia se mantendrá en los próximos años debido al desarrollo previsto en nuestras zonas de concesión, entre otras razones, por la proximidad de la celebración de grandes eventos, tales como lo son el mundial de fútbol y las olimpiadas.

A pesar de que durante el 2013 el EBITDA sufrió una caída, Brasil representa el 31% del EBITDA de todo el Grupo. La disminución se debió en gran parte a la apreciación del Real Brasileño frente al Peso Chileno, impactando negativamente en un 14%.

En el segmento de generación, cabe destacar la mayor producción y ventas físicas de las filiales Fortaleza y Cachoeira. CIEN por su parte completó su primer año fiscal bajo su nuevo régimen tarifario.

El negocio de distribución continúa siendo el segmento más importante de crecimiento en Brasil, manteniendo su fuerte incremento en la demanda de energía, siendo éste de un 10% en Coelce y de un 6% en el caso de Ampla.

De esta forma nuestras operaciones en Brasil alcanzaron la suma de 621.000 millones de pesos. Estamos confiados en que nuestras mejoras de eficiencia, la creciente base de clientes, que nos permite agregar aproximadamente 200.000 nuevas conexiones al año, y el fuerte crecimiento de la demanda son factores que nos permiten enfrentar con calma cambios regulatorios como los vividos en el año 2012.

Respecto a Colombia, es muy destacable que el fuerte crecimiento de su EBITDA le permita situarse por primera vez como el país con mayor aporte al Grupo Enersis, totalizando 690.000 millones de pesos, explicado por el importante incremento en los resultados tanto del negocio de generación como de distribución.

*El negocio de generación en Colombia, reflejó las favorables condiciones hidrológicas prevalecientes durante el año 2012, que explicaron un importante incremento en las ventas de Emgesa.*

*Colombia ha favorecido el desarrollo y apoyo a una matriz energética que se ajusta a su recurso más abundante: el agua. Y nuestro compromiso con el esfuerzo de dicho país por viabilizar este desarrollo, se ha traducido no sólo en la construcción de la central hidroeléctrica El Quimbo sino además en la repotenciación de la cadena Salaco.*

*En el negocio de distribución, podemos ver que el desempeño de nuestra filial Codensa, que abastece la ciudad de Bogotá, mostró una mejora en su EBITDA de un 26%, impulsado por la mayor demanda que está presentando el país. Lo anterior, en directa relación con la creciente actividad económica que se ha registrado en las áreas de concesión donde opera nuestra filial.*

*En el caso del mercado chileno, el país sigue siendo un referente en materia de crecimiento sostenido y estabilidad financiera, circunstancias que favorecen nuestro interés por apoyar el fortalecimiento del sistema eléctrico nacional.*

*En este sentido, Enersis siempre ha estado dispuesto a acompañar y apoyar el desarrollo del país proveyendo la energía eléctrica requerida. Sin embargo, nuestro mejor afán por avanzar en la materialización de proyectos está siendo frenada por la judicialización que enfrentan los mismos, así como por la lentitud en su aprobación.*

*Nuestro negocio de generación presentó una disminución muy fuerte en el EBITDA, fundamentalmente por la persistente sequía que afecta al país hace más de 3 años sumada al atraso de la puesta en marcha de Bocamina II lo cual ha tenido un efecto negativo en EBITDA de más 300 millones de dólares.*

*De esta manera, el EBITDA de generación alcanzó la cifra de 284.000 millones de pesos frente a 487.000 millones de pesos en el 2011.*

*Para 2013 esperamos tener un escenario hidrológico más favorable y en todo caso contamos con la operación de Bocamina, con una potencia de 350 MW, lo que disminuiría nuestra exposición a un no deseado nuevo escenario de sequía.*

*En el negocio de distribución, que ya suma más de un millón seiscientos mil clientes, el EBITDA creció 8% respecto del año anterior. Así, Chilectra confirmó su característica de fuente estable de recursos para el Grupo Enersis.*

*Nuestras operaciones en Chile representan el 23% del EBITDA total de Enersis, siendo además la sede del Grupo.*

*Al analizar el desempeño de Perú, debemos hacer notar que el crecimiento sostenido de la actividad económica ha requerido importantes inversiones en energía. En este punto es destacable la agilidad que ha imprimido la autoridad a la evaluación ambiental de los proyectos de nuevas centrales de*

*Julio César Pizarro*

generación, permitiendo el oportuno desarrollo de dichas iniciativas. De esta manera, seguimos acompañando el crecimiento de Perú, y de sus principales sectores productivos.

El negocio de generación, vio un aumento de las ventas físicas, junto a un mayor precio promedio. Con lo anterior, nuestra filial Edegel mostró resultados en línea con el año anterior y para 2013 y gracias al exitoso aumento de capital realizado, se consolidarán los resultados de Piura dentro del Grupo Enersis.

Mientras tanto, el EBITDA proveniente de nuestra línea de negocios de distribución aumentó en más de 2.500 millones de pesos, a raíz del fuerte aumento en las ventas físicas.

La mayor demanda eléctrica experimentada en el país, es resultado directo del importante y desarrollo económico sostenido que Perú ha experimentado en los últimos años.

En cuanto a Argentina, y a pesar de las dificultades de no contar con un marco retributivo adecuado a los costos reales del sistema, estamos empeñados en ser parte de la solución y no del problema. Con este propósito, estamos buscando todas las formas posibles de avanzar en la recuperación de estándares de rentabilidad y estabilidad para nuestras inversiones.

En el conjunto de todas las compañías que operan en Argentina, el EBITDA de nuestras operaciones fue negativo en 9.620 millones de pesos.

En los últimos meses se están observando mejoras regulatorias en Argentina firmándose en diciembre 2012 y enero 2013 dos contratos de disponibilidad entre Costanera y la Secretaría Energía. Ambos contratos están permitiendo contar con fondos adicionales para la mejora de la disponibilidad de las unidades de turbo vapor y los ciclos combinados.

Además, el 26 de marzo de 2013 se publicó la Resolución 95 de la Secretaría de Energía que establece un nuevo esquema de ingresos para las empresas generadoras, basado en un esquema que paga los costos fijos, los costos variables y una remuneración adicional. Esta regulación supone un avance hacia el esquema denominado Cost Plus, y estimamos que en los próximos años podremos alcanzar nuestros objetivos en cuanto a los ingresos se refiere.

Por su parte, el negocio de distribución recibió en noviembre de 2012, su primer incremento en la tarifa a través de la aplicación de un recargo con el fin de financiar inversiones y el mantenimiento correctivo.

Este cargo es el primer aumento en las tarifas de nuestra compañía distribuidora desde 2008.

Confiamos que los cambios realizados por el gobierno argentino sean el inicio de una transición hacia un marco regulatorio que permita sostener la viabilidad financiera de nuestras compañías en el país.

La solidez y diversificación de nuestros activos en Latinoamérica, así como nuestra prudente política comercial nos han llevado a representar un 45% del EBITDA total de Endesa España y un 19% del total del grupo Enel.

ANEXO  
MF PHZ  
JF

*La importancia de Enersis para el Grupo Enel fue ratificada nuevamente durante la reciente presentación de resultados de dicha compañía, oportunidad en la que se confirmó a Latinoamérica como la plataforma de crecimiento para el Grupo.*

*Para cerrar el análisis del 2012, y en relación con las utilidades de la compañía, permítanme hacer un comentario de interés para los señores accionistas y que tiene que ver con los efectos del reciente aumento de capital.*

*De realizar un ejercicio proforma, podemos señalar que si la incorporación de los activos producidos con anterioridad al cierre del ejercicio del 2012, la utilidad habría sido 366 millones de dólares más alta, es decir casi un 50% más sobre el resultado obtenido. Dado que se han emitido aproximadamente un 50% de nuevas acciones, la ampliación de capital sin todavía haber comenzado a utilizar los 2.400 MMUS\$ de caja, es una operación prácticamente no dilutiva para los señores accionistas.*

*A contar del año 2013, estaremos en condiciones de incorporar la utilidad que provenga de las nuevas participaciones, como también de las sociedades que sean incorporadas a Enersis a través de compra de minoritarios o procesos de adquisición.*

*Durante el quinquenio 2013-2017, y como consecuencia de las buenas perspectivas, invertiremos en la región 9.052 millones de dólares, esto es 2.273 millones de dólares más, que en el plan anterior. De dicho monto, el equivalente a 3.329 millones de dólares se invertirá en Chile y los restantes 5.700 millones de dólares se emplearán para acometer inversiones en el resto de países donde operamos.*

*De esta forma, podremos hacer frente a uno de nuestros desafíos, que es satisfacer las crecientes necesidades de energía. Por ello, nuestra cartera de proyectos, en análisis y en diferentes estados de viabilidad o diseño, suman cerca de 11.400 MW.*

*Actualmente, contamos con tres proyectos en construcción. El más grande es el proyecto hidroeléctrico El Quimbo, en Colombia, el cual consiste en una central, ubicada en el departamento del Huila. Tendrá una potencia instalada de 400 MW, generará 2.200 GWh/año y, junto con nuestra central Betania, abastecerá cerca del 8% de la demanda de dicho país. El inicio de operaciones se estima para 2015. -- También llevamos a cabo en Colombia la repotenciación de la cadena Salaco. Este proyecto consiste en la recuperación y modernización de 6 unidades de generación que permitirá el crecimiento de 145 MW en la cadena antigua del Río Bogotá.*

*El proyecto también finalizará en 2015 pero las unidades irán entrando en servicio de forma progresiva.*

*El último proyecto es la ampliación de la central térmica Malacas, conocida como Reserva Fría, la cual fue impulsada por el Ministerio Minas y Energía de Perú, a fin de evitar una falta de capacidad de generación. Esta ampliación de 200 MW está prácticamente terminada y se espera la puesta en marcha durante las próximas semanas.*

*Alonso  
López  
Pinto*

Respecto a los proyectos que están muy cerca de comenzar su construcción me gustaría destacar:-----

La Central Hidroeléctrica Curibamba, en Perú, que tendrá una capacidad instalada de 188 MW, y que permitirá una generación media anual estimada de 1.030 GWh. El Ministerio de Energía y Minas de Perú ya aprobó el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto y el EIA de una parte de la línea de transmisión. -----

Durante el mes de noviembre del año pasado se inició la licitación de los equipos y obras civiles de generación y en marzo de 2013 la licitación de la línea; para ambos procesos se recibirán ofertas a fines del primer semestre del presente año. -----

Al mismo tiempo durante el 2013 se dará inicio a los trámites de concesión definitiva de la central, la cual se espera obtener hacia finales de año. -----

En Chile destacan la Hidroeléctrica Neltume, central de 490 MW de potencia, que se encuentra en pleno proceso de evaluación ambiental y la Central Hidroeléctrica Los Cóndores, que corresponde a un proyecto de 150 MW de potencia, que aprovechará el agua proveniente de la Laguna del Maule. El proyecto ya cuenta con las licencias medioambientales tanto para el proyecto de la central como de la línea de transmisión. En cuanto la autoridad conceda el Permiso de Obras Hidráulicas, que otorga la Dirección General de Aguas el proyecto estará listo para comenzar su construcción. -----

Finalmente y en cuanto a iniciativas de tecnología térmica, les puedo comentar que la semana pasada, hemos recibido la Resolución de Calificación Ambiental de la Central térmica Punta Alcalde, luego que en diciembre pasado el Comité de Ministros aprobara el proyecto. -----

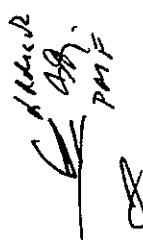
Punta Alcalde, será la primera central térmica de la región que contará con una cancha de carbón protegida con cubiertas de alta tecnología que permitirán eliminar completamente la fuga de polvo de carbón, disminuyendo considerablemente el impacto sobre el medio ambiente. -----

Estimados accionistas, contamos con el respaldo de Endesa España y de Enel, uno de los grupos energéticos más importantes a nivel mundial: que opera en 40 países, cuenta con más de 97.800 MW de capacidad instalada y sirve a más de 60 millones de clientes en los mercados eléctricos y de gas.----

Lo anterior permite obtener los beneficios de las grandes economías de escala, y en especial de la transferencia de conocimiento y de la mejores prácticas, factores que nos llevan a estar entre las empresas eléctricas más eficientes de Latinoamérica. -----

Acometeremos los proyectos con la comodidad y la confianza que nos otorga nuestra sólida posición financiera, la que se ha visto reforzada de manera muy importante con los recursos aportados en el aumento de capital, lo que nos permite afrontar adecuadamente los desafíos que impone el crecimiento que exhibe la región. -----

Con orgullo podemos decir que fruto de nuestra política financiera, orientada a disponer de un calce natural de moneda entre los flujos de caja procedentes de las operaciones corrientes de cada empresa



*y las obligaciones con terceros en los respectivos países, tenemos una situación financiera muy sana; gozamos de un gran prestigio y credibilidad en los mercados de capitales, lo que nos brinda el acceso a deuda, posibilitando financiar compromisos de corto, mediano y largo plazo.*

*Esta solidez financiera fue reafirmada por las tres principales firmas de clasificación de riesgo a nivel internacional, las cuales sitúan a Enersis, entre dos y tres escalones por encima del "Investment Grade".*

*Cabe señalar que luego de la exitosa materialización del aumento de capital de Enersis, nuestros ratios financieros se verán temporalmente influenciados. Al respecto, y tomando en cuenta que esta mayor disponibilidad de caja no será una situación que se mantenga en el largo plazo, queremos enfatizar que ello no traerá aparejado ningún cambio en la política financiera del Grupo.*

*Todo lo anterior, redunda en perspectivas sólidas y positivas para el valor que entregamos a nuestros accionistas. En relación a dicha retribución, les puedo comentar que en materia de dividendos hemos procurado mantener una retribución creciente, aunque la evolución de las utilidades, por las razones ya expuestas, no nos ha permitido aumentar el dividendo tal y como hubiésemos querido.*

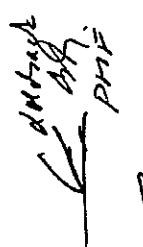
*En línea con nuestro objetivo de retribuir la confianza y permanencia de nuestros accionistas, la propuesta del Directorio es mantener la actual política de dividendos, repartiendo el 50% de nuestra utilidades, esto es 189.000 millones de pesos, monto levemente superior al distribuido el año pasado.*

*Señores accionistas, Enersis ha mantenido una constante preocupación para que nuestros clientes cuenten con un servicio confiable, sobre la base de proveer soluciones eficientes y de calidad con criterios de sustentabilidad que contribuyan al desarrollo y bienestar de la sociedad.*

*Es así como los indicadores de continuidad de suministro que miden el impacto de las interrupciones en nuestros clientes en 2012 respecto de 2010, presentaron una mejora del 12% en frecuencia y del 10% en duración.*

*Nuestra preocupación por brindar un servicio eléctrico seguro, de calidad y a precios competitivos en los cinco países en los que operamos, así como nuestro empeño en cuidar a las personas y a nuestros accionistas, ha sido reconocida por diferentes entidades, entre las cuales les menciono a:*

- *Coelece, que fue elegida por cuarto año consecutivo como la mejor distribuidora de Latinoamérica en satisfacción al cliente.*
- *Chilectra y Endesa Chile, que fueron destacadas en materia de Responsabilidad Social Empresarial, en el VII Ranking de la Fundación Prohumana y la Revista Qué Pasa.*
- *Enersis y Endesa Chile, que recibieron el Sello Iguala del Sernam por contribuir a la participación, el posicionamiento y la mejora de la calidad del empleo de las mujeres, y*
- *Edegel, que fue seleccionada por quinto año consecutivo para formar parte de las 10 empresas emisoras que reconoce La Bolsa de Valores de Lima.*



*Estos y otros muchos premios nos hacen sentirnos orgullosos de nuestro actuar.*

*Señores accionistas, durante el año 2012 avanzamos de manera consistente para seguir liderando el desarrollo eléctrico en los países donde operamos, y sentamos las bases para alcanzar con éxito el mayor aumento de capital en la historia bursátil de Chile.*

*Ahora estamos listos para consolidar nuestras participaciones, y continuar creciendo de manera sostenida y segura.*

*Tenemos los recursos, los proyectos, las personas y la ilusión por aprender e innovar para ser los mejores y retribuir así a quienes creen en Enersis.*

*Es un orgullo liderar el valioso equipo de personas que trabajan en el Grupo Enersis, hoy, el vehículo único de inversión de Enel y Endesa España en América Latina.*

*Mi más sincero reconocimiento al extraordinario equipo humano por la gran tarea realizada durante el año 2012. Y a ustedes nuestros accionistas, mi agradecimiento, una vez más, por confiar en Enersis y en cada uno de nosotros.*

*Muchas gracias.”*

**IX. TABLA:**

El Sr. Presidente señaló que, de acuerdo a la ley y a su convocatoria, la Junta tenía por objeto tratar las materias de tabla, según el siguiente detalle:

1. Aprobación de la Memoria, Balance, Estados Financieros e Informes de los Auditores Externos e Inspectores de Cuentas correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2012.
2. Distribución de utilidades del ejercicio y reparto de dividendos.
3. Elección del Directorio.
4. Fijación de la remuneración de los directores.
5. Fijación de la remuneración del Comité de Directores y determinación de su respectivo presupuesto para el año 2013.
6. Informe sobre gastos del Directorio e Informe Anual de Gestión, de Actividades y Gastos del Comité de Directores.
7. Designación de una empresa de auditoría externa regida por el Título XXVIII de la Ley 18.045.
8. Designación de dos Inspectores de Cuentas titulares y dos suplentes y determinación de sus remuneraciones.
9. Designación de Clasificadores Privados de Riesgo.
10. Aprobación de la Política de Inversiones y Financiamiento.
11. Exposición de la Política de Dividendos e Información sobre los procedimientos a ser utilizados en la distribución de dividendos.

*C. Alarcón  
P. P. P.  
X*

12. Información sobre acuerdos del Directorio relacionados con actos o contratos regidos por el artículo 146 de la Ley N° 18.046. -----
13. Información sobre costos de procesamiento, impresión y despacho de la información requerida por la Circular N° 1.816 de la Superintendencia de Valores y Seguros. -----
14. Otras materias de interés social y de competencia de la Junta Ordinaria de Accionistas. -----
15. Adopción de los demás acuerdos necesarios para la debida materialización de las resoluciones adoptadas. -----

**X. DESARROLLO DE LA TABLA:**-----

1. El Presidente señaló que, de acuerdo con el primer punto de la tabla y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 20, N° 1 de los Estatutos, correspondía que la Junta se pronuncie sobre la memoria, balance, estados financieros e Informes de los Auditores Externos e Inspectores de Cuentas correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2012.-----

Agregó el Presidente que dichos antecedentes fueron puestos a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la sociedad, según se indicó en la comunicación despachada a cada uno de ellos con fecha 27 de marzo de 2013 y en la publicación de citación a Junta Ordinaria de Accionistas que, con esa misma fecha, fue publicada en el diario El Mercurio de Santiago; además se hizo envío a todos los accionistas de copia del Informe de los Inspectores de Cuentas. El Balance y la Memoria, incluyendo el dictamen de los auditores externos y sus notas respectivas fueron puestos a disposición de los accionistas y del público en general a partir del 27 de abril de 2013 en el sitio web de la Sociedad. Por otra parte, y como también se indicó en la carta y publicación referidas, los Estados Financieros Anuales Auditados de la Compañía al 31 de diciembre de 2012, fueron publicados en el diario Pulso el día 3 de abril de 2013.-----

El Presidente ofreció la palabra a los accionistas para los efectos que se pronunciaran sobre el primer punto de la tabla. -----

El accionista Alberto Rojas, con 150.000 acciones solicitó la palabra para abordar tres puntos. El primero, en relación al Proyecto HidroAysén, consultó si la posición adoptada por los socios en el proyecto ha impedido que el Consejo de Ministros vea este proyecto, y si no es así, cuáles son las gestiones que se están haciendo para que el Consejo de Ministros vea este proyecto y dé la aprobación definitiva. El segundo punto consultado hizo relación con el ámbito de aumento de capital de Enersis. Señaló el Sr. Rojas que ha trascendido que se estaría procediendo a una oferta pública de acciones por la Empresa Eléctrica Pehuenche, por Chilectra y por Endesa. Indicó que le gustaría saber los pormenores de esta operación. En tercer lugar, manifestó su preocupación por los resultados que está obteniendo la Compañía en los últimos años, indicando que el año pasado los resultados cayeron en un 20% en relación al año 2010, y que este año 2012 los resultados prácticamente quedaron en el

*C. Rojas  
parte*

mismo nivel. Resaltó que en relación a los resultados del año 2009 la baja llega a un 40%. Manifestó que lo anterior representaba una situación preocupante y consultó si el Presidente tenía la misma preocupación. Igualmente, consultó respecto de la operación de la Compañía para el presente año en relación al año anterior, y respecto de la marcha de la empresa.

El Presidente cedió la palabra al Gerente General de la Compañía para que respondiera. Don Ignacio Antoñanzas Alvear agradeció al accionista por sus preguntas. En relación al proyecto HidroAysén indicó que la posición adoptada por los socios, no impide que el Gobierno se pronuncie en lo que resulte de su competencia y que en todo caso el Grupo ha reiterado su compromiso con el proyecto en la medida que el país lo quiera.

En relación al segundo punto, el Gerente General señaló que no era cierto que se fuera a efectuar una oferta pública sobre Pehuenche y que con el aumento del precio que han tenido dichas acciones desde el anuncio de la ampliación de capital de más del 50%, la oferta indicada está lejos de las intenciones del Directorio. Respecto de la preocupación del accionista sobre los resultados, manifestó el señor Antoñanzas que es cierto que desde el año 2009 han ido disminuyendo, pero señaló la importancia de mirar la historia. Señaló que desde el año 2006 el crecimiento ha sido de más del 600%, y coincidió que hasta el año 2009 fueron años extraordinarios hidráulicos y que los tres últimos años, han sido extraordinariamente secos. Indicó que lo anterior evidentemente ha producido un desbalance, razón por la cual las utilidades se han visto mermadas. Indicó que al examinar el EBITDA, se puede ver que el crecimiento ha sido prácticamente del 9% cada año, y que en el caso de que no se hubiera tenido sequía en Chile, los resultados habrían sido muy superiores.

Prosiguiendo, el Sr. Secretario procedió a efectuar la consulta exigida por el Contrato de Depósito a los tenedores de ADRs de la Compañía a objeto de conocer sus instrucciones de voto sobre los puntos de la tabla de esta Junta. El Sr. Cristián del Sante Baraona, actuando como apoderado de Citibank, N.A., Banco Depositario de los ADRs, informa que en representación de los votos discretionales de los tenedores de ADRs de la Compañía, vota a favor 611.652.300 acciones. A su vez, el Sr. José Velasco Baraona, actuando como apoderado de Citibank, N.A., Banco Depositario de los ADRs, informa que en representación de los demás tenedores de ADR de la Compañía, vota a favor 2.519.780.200, en contra 118.050 acciones, se abstienen de votar 352.710.850 acciones. El Sr. José Velasco Baraona, en representación de Santander Central Hispano Investment S.A. en su carácter de Entidad de Enlace, manifestó la siguiente votación por los accionistas en el Mercado de Valores Latinoamericanos de la Bolsa de Valores de Madrid, Latibex: a favor: 1.081.966 acciones, y no votan 3.234.561 acciones. En representación del Banco Santander por cuenta de inversionistas extranjeros, el Sr. José Velasco Baraona informa que vota a favor, 434.845.987 acciones, se abstienen 19.752.752 acciones, y no votan 318.416.703 acciones. Por su parte, la señora Ximena Jiles Castillo, en representación del Banco

Itaú por cuenta de inversionistas, informa que vota a favor 338.284.488 acciones, se abstienen 549.512.806 acciones y no votan 143.189.078 acciones. El señor Gonzalo Lecaros Delfau, en representación de Banco de Chile, por cuenta de terceros, informa que votan a favor 547.248.062 acciones, se abstienen 491.811 acciones y no votan 1.010.970.172 acciones. En representación de FDA 21, el Sr. José Velasco Baraona informa que vota a favor, 415.293 acciones. En representación de GRD 21, el Sr. José Velasco Baraona informa que vota a favor, 864.308 acciones. Y finalmente, en representación de Cais Bank, el Sr. José Velasco Baraona informa que vota a favor, 3.867.285 acciones.

Se dejó constancia del voto expreso aprobatorio de los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones asistentes, a saber: A.F.P. Capital S.A., A.F.P Cuprum S.A., A.F.P. Habitat S.A., A.F.P. Modelo S.A., A.F.P. Planvital S.A. y A.F.P. Provida S.A.

En consecuencia, se dieron por aprobados la memoria, balance, estados y demostraciones financieras, e informes de los Auditores Externos Independientes y de los Inspectores de Cuentas correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2012, en atención a haberse alcanzado el quórum requerido al efecto, esto es, la mayoría absoluta del capital votante presente.

2. De conformidad con el segundo punto de la tabla y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 20 N°2 de los Estatutos Sociales, la Junta se pronunció sobre la distribución de utilidades del ejercicio y reparto de dividendos.

El Presidente cedió la palabra al Secretario, quien expuso que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 78 y 79 de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas, resulta obligatorio para una sociedad anónima abierta distribuir a lo menos el 30% de las utilidades líquidas de cada ejercicio mediante dividendos en dinero.

El Directorio de la Compañía en su Sesión Extraordinaria N°7, de 27 de marzo de 2013, acordó proponer a la presente Junta Ordinaria de Accionistas, la distribución de un dividendo definitivo por un monto equivalente al 50% de las utilidades líquidas correspondientes al ejercicio 2012, esto es \$188.675.260.500, menos el monto total pagado por concepto de dividendo provisorio, que ascendió a la suma de \$39.683.613.450. Dicha suma, dividida por el nuevo número de acciones de Enersis S.A., arroja un dividendo de 3,03490 pesos chilenos por acción, ya descontado de ese monto el dividendo provisorio pagado.

Se señaló que la propuesta anterior cumple con la Política de Dividendos correspondiente al ejercicio 2012, que consideraba una proposición de reparto de un dividendo definitivo por un monto equivalente al 50% de las utilidades líquidas, lo cual fue informado a la Junta Ordinaria de Accionistas de 2012.

Se recordó que conforme a la Política de Dividendos de la Compañía, en enero de 2013, se pagó a los señores accionistas un monto de \$39.683.613.450 como dividendo provisional, equivalente al 15% de

las utilidades líquidas registradas al 30 de septiembre de 2012. Lo anterior equivale a un dividendo de 1,21538 pesos chilenos por cada acción emitida a dicha fecha.

El Directorio de Enersis S.A. propuso, considerando que el Estado de Resultados para el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2012 presenta una ganancia atribuible a los propietarios de la controladora de \$377.350.521.000, que ésta se destine a dividendos y reservas según la siguiente distribución: A cubrir el dividendo definitivo N°87: \$148.991.647.050; a reservas para dividendos eventuales en ejercicios futuros: \$188.675.260.500.

Asimismo, se propuso que la Junta acordara distribuir el citado dividendo mínimo obligatorio y el adicional, a contar del 10 de mayo de 2013, a los accionistas inscritos en el Registro de Accionistas con 5 días hábiles de anticipación a dicha fecha de pago.

En virtud de la propuesta antes mencionada, se informó que los saldos finales de las cuentas de patrimonio de la Sociedad quedarían conformados de la siguiente manera:

Capital suscrito y pagado dividido en	\$2.824.882.835.000	Pesos
32.651.166.465 acciones.		

Prima emisión de acciones	\$158.759.648.000	Pesos
Otras Reservas	(\$1.511.122.753.000)	Pesos
Utilidades Retenidas	\$2.157.133.476.300	Pesos
Utilidades Retenidas del Ejercicio	\$188.675.260.500	Pesos
<b>Total Patrimonio</b>	<b>\$3.818.328.466.800</b>	<b>Pesos</b>

A continuación, el Presidente ofreció la palabra a los accionistas en relación con el punto tercero de la tabla. No hubo observaciones de los accionistas.

Prosiguiendo, el Sr. Secretario procedió a efectuar la consulta exigida por el Contrato de Depósito a los tenedores de ADRs de la Compañía a objeto de conocer sus instrucciones de voto sobre los puntos de la tabla de esta Junta. El Sr. Cristián del Sante Baraona, actuando como apoderado de Citibank, N.A., Banco Depositario de los ADRs, informa que en representación de los votos discretionales de los tenedores de ADRs de la Compañía, vota a favor 611.652.300 acciones. A su vez, el Sr. José Velasco Baraona, actuando como apoderado de Citibank, N.A., Banco Depositario de los ADRs, informa que en representación de los demás tenedores de ADR de la Compañía, vota a favor 2.865.653.700, en contra 230.650 acciones, se abstienen de votar 6.724.750 acciones. El Sr. José Velasco Baraona, en representación de Santander Central Hispano Investment S.A. en su carácter de Entidad de Enlace, manifestó la siguiente votación por los accionistas en el Mercado de Valores Latinoamericanos de la Bolsa de Valores de Madrid, Latibex: a favor: 1.081.966 acciones, y no votan 3.234.561 acciones. En

representación del Banco Santander por cuenta de inversionistas extranjeros, el Sr. José Velasco Baraona informa que vota a favor, 454.598.739 acciones, y no votan 318.416.703 acciones. Por su parte, la señora Ximena Jiles Castillo, en representación del Banco Itaú por cuenta de inversionistas, informa que vota a favor 887.797.294 acciones, y no votan 143.189.078 acciones. El señor Gonzalo Lecaros Delfau, en representación de Banco de Chile, por cuenta de terceros, informa que votan a favor 547.248.062 acciones, se abstienen 491.811 acciones y no votan 1.010.970.172 acciones. En representación de FDA 21, el Sr. José Velasco Baraona informa que vota a favor, 415.293 acciones. En representación de GRD 21, el Sr. José Velasco Baraona informa que vota a favor, 864.308 acciones. Y finalmente, en representación de Cais Bank, el Sr. José Velasco Baraona informa que vota a favor, 3.867.285 acciones.

Se dejó constancia del voto expreso aprobatorio de los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones asistentes, a saber: A.F.P. Capital S.A., A.F.P Cuprum S.A., A.F.P. Habitat S.A., A.F.P. Modelo S.A., A.F.P. Planvital S.A. y A.F.P. Provida S.A..

En consecuencia, se dio por aprobada la distribución de utilidades del ejercicio y reparto de dividendos propuestos, en atención a haberse alcanzado el quórum requerido al efecto.

**3. De conformidad con el número tercero de la Tabla correspondió a la Junta proceder a la Elección del Directorio de la Sociedad.**

En virtud de los artículos 32 y 56 N°3 de la Ley N°18.046 y 20 N° 3 de los Estatutos Sociales, correspondió que la Junta se pronunciara acerca de la elección del Directorio de la Sociedad, el que se compone de 7 miembros y dura en sus funciones un período de 3 años de conformidad con el artículo 13 de los Estatutos Sociales.

Se informó que el artículo 50 bis de la Ley sobre Sociedades Anónimas establece que las sociedades anónimas abiertas que cumplan con los requisitos indicados en dicho artículo, como es el caso de Enersis S.A., están obligadas a designar al menos un director independiente.

Se hizo presente que se recibieron las siguientes proposiciones de candidatos a director independiente para la elección del directorio:

- El accionista AFP Provida propuso al señor Rafael Fernández Morandé.
- El accionista Endesa Latinoamérica, S.A. propuso a los señores Hernán Somerville Senn y Leonidas Vial Echeverría.

Los accionistas antes señalados propusieron a dichos candidatos a directores independientes dentro del plazo legal establecido para ello y cumplían con el requisito de representar más del 1% de las acciones emitidas por Enersis S.A. Los candidatos a directores independientes antes señalados, hicieron llegar al Gerente General de Enersis S.A. una declaración jurada en los términos del artículo 50 Bis citado.

*6 de Agosto  
2012  
Ponf.*

En consecuencia, se informó que se habían recibido en la mesa las siguientes proposiciones de nombres para ocupar los cargos de Director de la Compañía, en orden alfabético: -----

- Andrea Brentan
- Rafael Fernández Morandé (INDEPENDIENTE)
- Luigi Ferraris
- Borja Prado Eulate
- Hernán Somerville Senn (INDEPENDIENTE)
- Leonidas Vial Echeverría (INDEPENDIENTE)
- Pablo Yrarrázaval Valdés

Se informó que el número de candidatos propuestos coincidía con el número de cargos que conforman el Directorio de la Compañía. En consecuencia, se propuso a los señores accionistas que si estuvieren de acuerdo, y no hubiesen mas candidatos, resultaba factible simplificar el proceso de votación y proceder a elegir a los candidatos por aclamación, dejándose constancia que los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones, de viva voz votaban a favor del señor Rafael Fernández Morandé. Igualmente, en cumplimiento de lo señalado por la Circular N°1956 de 2009, se dejó constancia que Endesa, S.A. y Endesa Latinoamérica S.A., accionistas controladores de Enersis S.A. votaron a favor de los señores Andrea Brentan, Luigi Ferraris, Borja Prado Eulate, Hernán Somerville Senn, Leonidas Vial Echeverría y Pablo Yrarrázaval Valdés. -----

La propuesta indicada fue aprobada por la unanimidad de los asistentes.-----

En consecuencia, fueron sido elegidos como Directores de la Sociedad las siguientes personas por un período de tres años:-----

- Andrea Brentan
- Rafael Fernández Morandé (INDEPENDIENTE)
- Luigi Ferraris
- Borja Prado Eulate
- Hernán Somerville Senn (INDEPENDIENTE)
- Leonidas Vial Echeverría (INDEPENDIENTE)
- Pablo Yrarrázaval Valdés

El Presidente expresó a nombre de los directores elegidos y en su propio nombre, su agradecimiento a los accionistas por la confianza depositada en ellos.-----

Asimismo, agradeció muy especialmente a los señores Rafael Miranda Robredo y Eugenio Tironi Barrios por los valiosos servicios prestados durante los ejercicios que han sido Directores.-----



4. De conformidad con la Tabla y de acuerdo a lo previsto por el artículo decimosexto de los Estatutos Sociales, el Presidente señaló que correspondía a esta Junta aprobar la remuneración que percibirían los Directores en su calidad de tales. Señaló que la Mesa había recibido la siguiente proposición del representante de la sociedad accionista Endesa Latinoamérica, S.A.: -----

"Pagar al Directorio una remuneración variable anual equivalente al uno por mil de las utilidades líquidas provenientes del ejercicio en curso. -----

Se otorgará, asimismo, una remuneración mensual, parte a todo evento y parte eventual, a cada miembro del Directorio. -----

Dicha remuneración se descompone de la siguiente manera:-----

101 UF en carácter de retribución fija mensual a todo evento, y 66 UF en carácter de dieta por asistencia a sesión. -----

Dicha remuneración mensual, en lo que haya correspondido pagar, se tratará como un anticipo a cuenta de la retribución variable anual antes mencionada.-----

De conformidad con lo dispuesto en los estatutos sociales, la remuneración del Presidente del Directorio será el doble de la que corresponde a un Director, en tanto que la del Vicepresidente del Directorio será un 50% más de la que le corresponda a un Director. -----

A la remuneración variable anual, deberán descontarse las cantidades percibidas por concepto de anticipos, sin reembolso si la remuneración variable fuere inferior al monto total de los anticipos. La liquidación de la remuneración variable se pagará, si resulta procedente, una vez que la Junta Ordinaria de Accionistas, apruebe la Memoria, Balance y Estados Financieros e informes de los Auditores Externos e Inspectores de Cuentas correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2013. -----

En el evento que un Director de Enersis S.A. tenga participación en más de un Directorio de filiales y/o coligadas, nacionales o extranjeras, o se desempeñe como director o consejero de otras sociedades o personas jurídicas, nacionales o extranjeras, en las cuales Enersis S.A. ostente directa o indirectamente, alguna participación, sólo podrá recibir remuneración en uno de dichos Directorios o Consejos de Administración. -----

Los ejecutivos de Enersis S.A. y/o de sus filiales o coligadas, nacionales o extranjeras, no percibirán para sí remuneraciones o dietas en el evento de desempeñarse como directores en cualquiera de las sociedades filiales, coligadas, o participadas en alguna forma, nacionales o extranjeras de Enersis S.A. Con todo, tales remuneraciones o dietas podrán ser percibidas para sí por los ejecutivos en la medida que ello sea autorizado previa y expresamente como un anticipo de la parte variable de su remuneración a ser pagada por las respectivas sociedades con las cuales se hallan vinculados por un contrato de trabajo." -----

*Alfredo  
C. B. P.  
J. A.*

El Sr. Rodrigo Mora, en representación de Moneda S.A. consultó si la propuesta de remuneración era la misma del ejercicio anterior. Se le confirmó que la propuesta era la misma del ejercicio anterior.-----  
Prosiguiendo, el Sr. Secretario procedió a efectuar la consulta exigida por el Contrato de Depósito a los tenedores de ADRs de la Compañía a objeto de conocer sus instrucciones de voto sobre los puntos de la tabla de esta Junta. El Sr. Cristián del Sante Baraona, actuando como apoderado de Citibank, N.A., Banco Depositario de los ADRs, informa que en representación de los votos discretionales de los tenedores de ADRs de la Compañía, vota a favor 611.652.300 acciones. A su vez, el Sr. José Velasco Baraona, actuando como apoderado de Citibank, N.A., Banco Depositario de los ADRs, informa que en representación de los demás tenedores de ADR de la Compañía, vota a favor 2.328.045.450, en contra 216.679.900 acciones, se abstienen de votar 327.883.750 acciones. El Sr. José Velasco Baraona, en representación de Santander Central Hispano Investment S.A. en su carácter de Entidad de Enlace, manifestó la siguiente votación por los accionistas en el Mercado de Valores Latinoamericanos de la Bolsa de Valores de Madrid, Latibex: a favor: 1.081.966 acciones, y no votan 3.234.561 acciones. En representación del Banco Santander por cuenta de inversionistas extranjeros, el Sr. José Velasco Baraona informa que vota a favor, 453.466.385 acciones, se abstienen 1.132.354 acciones, y no votan 318.416.703 acciones. Por su parte, la señora Ximena Jiles Castillo, en representación del Banco Itaú por cuenta de inversionistas, informa que vota a favor 839.026.123 acciones, en contra 2.541.389 acciones, se abstienen 46.229.782 acciones, y no votan 143.189.078 acciones. El señor Gonzalo Lecaros Delfau, en representación de Banco de Chile, por cuenta de terceros, informa que votan a favor 524.916.377 acciones, se abstienen 22.823.496 acciones, y no votan 1.010.970.172 acciones. En representación de FDA 21, el Sr. José Velasco Baraona informa que se abstienen, 415.293 acciones. En representación de GRD 21, el Sr. José Velasco Baraona informa que se abstienen 864.308 acciones. Y finalmente, en representación de Cais Bank, el Sr. José Velasco Baraona informa que se abstienen, 3.867.285 acciones.-----

Se dejó constancia del voto expreso aprobatorio de los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones asistentes, a saber: A.F.P. Capital S.A., A.F.P Cuprum S.A., A.F.P. Habitat S.A., A.F.P. Modelo S.A., A.F.P. Planvital S.A. y A.F.P. Provida S.A.-----

Se dio por aprobada la remuneración de los directores propuesta a la Junta Ordinaria de Accionistas, en atención a haberse alcanzado el quórum requerido al efecto, esto es, la mayoría absoluta del capital votante presente.-----

5. El Presidente señaló que de conformidad con la Tabla y de acuerdo a lo previsto por el artículo 50 bis de la Ley N° 18.046, correspondía que la Junta determinara el monto de la remuneración del Comité de Directores de Enersis S.A. para el presente ejercicio 2013, así como la determinación del

*Entidad de Enlace  
12/07/13*

presupuesto de dicho Comité para el referido período. Agregó que la Mesa había recibido la siguiente proposición del representante de la sociedad accionista Endesa Latinoamérica, S.A.: "Pagar al Comité de Directores una remuneración variable anual equivalente al 0,11765 por mil de las utilidades líquidas provenientes del ejercicio en curso. Se otorgará, asimismo, una remuneración mensual, parte a todo evento y parte eventual, a cada miembro del Comité de Directores. Dicha remuneración se descompone de la siguiente manera: 38 UF en carácter de retribución fija mensual a todo evento, y 18 UF en carácter de dieta por asistencia a sesión. Dicha remuneración mensual, en lo que haya correspondido pagar, se tratará como un anticipo a cuenta de la retribución variable anual antes mencionada. A la remuneración variable anual, deberán descontarse las cantidades percibidas por concepto de anticipos, sin reembolso si la remuneración variable fuere inferior al monto total de los anticipos. La remuneración variable se pagará, de ser procedente, una vez que la Junta Ordinaria de Accionistas, apruebe la Memoria, Balance y Estados Financieros e informes de los Auditores Externos e Inspectores de Cuentas correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2013." Por su parte, el Comité de Directores de Enersis, en su sesión celebrada el 20 de marzo de 2013, acordó proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas, fijar el presupuesto de gastos de funcionamiento del Comité de Directores de Enersis S.A. y sus asesores para el presente ejercicio, en la cantidad de 10.000 Unidades de Fomento." Prosiguiendo, el Sr. Secretario procedió a efectuar la consulta exigida por el Contrato de Depósito a los tenedores de ADRs de la Compañía a objeto de conocer sus instrucciones de voto sobre los puntos de la tabla de esta Junta. El Sr. Cristián del Sante Baraona, actuando como apoderado de Citibank, N.A., Banco Depositario de los ADRs, informa que en representación de los votos discretionarios de los tenedores de ADRs de la Compañía, vota a favor 611.652.300 acciones. A su vez, el Sr. José Velasco Baraona, actuando como apoderado de Citibank, N.A., Banco Depositario de los ADRs, informa que en representación de los demás tenedores de ADR de la Compañía, vota a favor 2.357.195.200, en contra 224.256.250 acciones, se abstienen de votar 291.157.650 acciones. El Sr. José Velasco Baraona, en representación de Santander Central Hispano Investment S.A. en su carácter de Entidad de Enlace, manifestó la siguiente votación por los accionistas en el Mercado de Valores Latinoamericanos de la Bolsa de Valores de Madrid, Latibex: a favor: 1.081.966 acciones, y no votan 3.234.561 acciones. En representación del Banco Santander por cuenta de inversionistas extranjeros, el Sr. José Velasco Baraona informa que vota a favor, 453.466.385 acciones, se abstienen 1.132.354 acciones, y no votan 318.416.703 acciones. Por su parte, la señora Ximena Jiles Castillo, en representación del Banco Itaú



por cuenta de inversionistas, informa que vota a favor 839.426.700 acciones, en contra 2.541.389 acciones, se abstienen 45.829.205 acciones, y no votan 143.189.078 acciones. El señor Gonzalo Lecaros Delfau, en representación de Banco de Chile, por cuenta de terceros, informa que votan a favor 526.880.729 acciones, se abstienen 20.859.144 acciones, y no votan 1.010.970.172 acciones. En representación de FDA 21, el Sr. José Velasco Baraona informa que vota a favor, 415.293 acciones. En representación de GRD 21, el Sr. José Velasco Baraona informa que vota a favor 864.308 acciones. Y finalmente, en representación de Cais Bank, el Sr. José Velasco Baraona informa que vota a favor, 3.867.285 acciones.

Se dejó constancia del voto expreso aprobatorio de los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones asistentes, a saber: A.F.P. Capital S.A., A.F.P Cuprum S.A., A.F.P. Habitat S.A., A.F.P. Modelo S.A., A.F.P. Planvital S.A. y A.F.P. Provida S.A..

Se dio por aprobado el punto quinto de la Tabla, en atención a haberse alcanzado el quórum requerido al efecto, esto es, la mayoría absoluta del capital votante presente.

6. De acuerdo a lo previsto por los artículos 39 y 50 Bis de la Ley N° 18.046, correspondió dar cuenta a la Junta Ordinaria de Accionistas sobre el Informe sobre gastos del Directorio e Informe Anual de Gestión de Actividades y Gastos del Comité de Directores.

A tales efectos, se informó a los accionistas que durante el referido ejercicio el Directorio no hizo uso del presupuesto de gastos de funcionamiento.

A continuación se dio cuenta del Informe Anual de Gestión y Actividades del Comité de Directores que señala lo siguiente:

#### **INFORME ANUAL DE GESTIÓN DEL COMITÉ DE DIRECTORES.**

El Comité de Directores ha sesionado 23 veces durante el año 2012.

En su primera sesión del ejercicio, efectuada el 31 de enero de 2012, el Comité de Directores declaró examinados los Estados Financieros Consolidados de la Compañía al 31 de diciembre de 2011, sus Notas, Estados de Resultados y Hechos Relevantes, así como los Informes de los Auditores Externos y de los Inspectores de Cuentas sobre el particular. Además, el Comité de Directores tomó conocimiento formal y expreso del informe sobre Correduría de Dinero y Giro Bancario preparado por Ernst & Young, de fecha 25 de enero de 2012, conforme a lo establecido en la Circular Conjunta N° 960 de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras y de Valores y Seguros. De la misma forma, el Comité acordó tomar conocimiento formal y expreso de la carta de Control Interno de Enersis S.A. de fecha 25 de enero de 2012, preparada por los auditores externos Ernst & Young , de conformidad al Oficio Circular N°422 de la Superintendencia de Valores y Seguros.

En su segunda sesión, acaecida el día 29 de febrero de 2012, el Comité de Directores dio por aprobados los honorarios pagados por las empresas del Grupo Enersis durante el 2011 a las distintas

firms de auditoría externa que emplea y autorizó las estimaciones que se tienen para los honorarios a pagarse por el ejercicio 2012. El Comité procedió a calificar favorablemente la evaluación del trabajo de los auditores externos de la Compañía realizado durante el ejercicio 2011. Acordó, asimismo, proponer al Directorio para que éste, a su vez, sugiera a la Junta Ordinaria de Accionistas las firmas Feller Rate Clasificadora de Riesgo Limitada y Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Limitada como clasificadores privados de riesgo nacional y las firmas Fitch Ratings, Moody's Investors Service y Standard & Poor's International Ratings Services como clasificadores privados de riesgo internacional de Enersis S.A. para el ejercicio 2012. Se examinaron ciertos servicios prestados por auditores externos distintos de auditoría externa y se acordó declarar que no comprometen la idoneidad técnica o la independencia de juicio de las empresas de auditoría externa y se procedió a emitir el informe respectivo, todo ello de conformidad a lo dispuesto en la Sección 202 de la Ley Sarbanes Oxley y en el Artículo 242, inciso final, de la Ley 18.045 de Mercado de Valores.

En su tercera sesión, que tuvo lugar el día 28 de marzo de 2012, el Comité de Directores acordó proponer al Directorio de la Compañía, en cumplimiento del Oficio Circular N° 718 de la SVS, de fecha 10 de febrero de 2012, el cual, entre otras aclaraciones, dispone en relación con la proposición de auditores externos que "el Directorio debe entregar a los accionistas la fundamentación de las diversas opciones que propondrá a la Junta, para que aquéllos cuenten con toda la información necesaria para elegir a la empresa de auditoría que examinará los estados financieros..." las siguientes firmas de auditoría externa como auditores externos de Enersis S.A. para el año 2012, según la siguiente priorización, así como hacer suya la fundamentación expuesta por el Comité de Directores para ello:

1.- Ernst & Young; 2.- KPMG y 3.- BDO Auditores & Consultores Ltda. Se acordó aprobar la proposición del Presupuesto del Comité de Directores para el Ejercicio 2012, según la cual éste consistiría en la cantidad de 6.000.- Unidades de Fomento para fines de gastos y funcionamiento del Comité de Directores y sus asesores. Asimismo, los miembros del Comité de Directores resolvieron someter la mencionada proposición de presupuesto del Comité de Directores para el ejercicio 2012 a la Junta Ordinaria de Accionistas de Enersis S.A., a fin de que ésta decida en definitiva sobre este asunto. Se examinaron ciertos servicios prestados por auditores externos distintos de auditoría externa y se acordó declarar que no comprometen la idoneidad técnica o la independencia de juicio de las empresas de auditoría externa y se procedió a emitir el informe respectivo, todo ello de conformidad a lo dispuesto en la Sección 202 de la Ley Sarbanes Oxley y en el Artículo 242, inciso final, de la Ley 18.045 de Mercado de Valores. Asimismo, el Comité de Directores resolvió solicitar para una próxima sesión una presentación relativa a cuántos servicios y sus respectivos montos dinerarios se han examinado durante 2011 y en lo que había transcurrido del año 2012 por el Comité de Directores. El Comité de Directores acordó aprobar el texto del Formulario 20-F y proponer al Directorio que éste autorice la

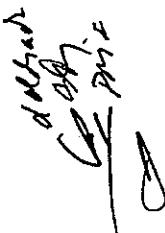
presentación del mismo ante la *Securities and Exchange Commission* de los Estados Unidos de América (SEC), con el fin de cumplir con las normas y requerimientos emanados de dicha autoridad relacionados con la emisión de valores en dicho país.

En su cuarta sesión, que tuvo lugar el día 25 de abril de 2012, el Comité de Directores declaró examinados los Estados Financieros Consolidados de Enersis S.A. al 31 de Marzo de 2012, sus Notas, Estados de Resultados y Hechos Relevantes, así como la opinión especial emitida por Ernst & Young respecto de la nota sobre saldos y transacciones con empresas relacionadas. Se examinaron ciertos servicios prestados por auditores externos distintos de auditoría externa y se acordó declarar que no comprometen la idoneidad técnica o la independencia de juicio de las empresas de auditoría externa y se procedió a emitir el informe respectivo, todo ello de conformidad a lo dispuesto en la Sección 202 de la Ley Sarbanes Oxley y en el Artículo 242, inciso final, de la Ley 18.045 de Mercado de Valores.

En su quinta sesión del ejercicio, extraordinaria, efectuada el día 15 de mayo de 2012 y celebrada a petición del Director Sr. Hernán Somerville Senn, con el fin de profundizar acerca de la situación por la cual atraviesan las filiales argentinas de Enersis S.A., particularmente bajo la óptica de las provisiones que se han efectuado y de las eventuales provisiones que bajo ciertos escenarios, aún no verificados, pudiesen ser procedentes. Expusieron sobre el tema el Gerente General, don Ignacio Antoñanzas Alvear y el Sr. Angel Chocarro García, Gerente Regional de Contabilidad; expresando el Gerente General su preocupación por la evolución que ha presentado en el último tiempo la situación económica y regulatoria de la República Argentina, preocupación compartida y manifestada asimismo por el Comité de Directores, solicitando al Gerente Regional de Planificación y Control, Sr. Ramiro Alfonsín Balza, que se refiriera a las últimas novedades y cambios producidos en el contexto argentino. El Sr. Ramiro Alfonsín Balza efectuó una breve relación acerca de los cambios acaecidos en el mercado de la generación, de las expectativas que se han producido en relación a una eventual revisión de las tarifas de las distribuidoras eléctricas de dicho país y de ciertas actuaciones de las autoridades públicas de la Argentina. El director miembro del Comité, señor Rafael Fernández Morandé, inquirió acerca del comportamiento del sector financiero de la Argentina y de la visión que éste tiene acerca de todo el proceso que se está desenvolviendo en dicho país, lo cual fue respondido por el entonces Gerente Regional de Finanzas, Sr. Alfredo Ergas S. También se a trató un tema solicitado por el director señor Rafael Fernández Morandé, cual es el proceso de determinación de objetivos y asignación de bonos. El Gerente de Recursos Humanos, Sr. Carlos Niño realizó una presentación. El Gerente de Recursos Humanos, para los casos de la Administración, expuso la asignación de bonos anuales correspondientes al ejercicio 2011, los criterios empleados al efecto, así como también se revisó la determinación de los objetivos para el ejercicio 2012.

*de acuerdo  
a la fecha  
2012*

En su sexta sesión del ejercicio, efectuada el día 30 de mayo de 2012, el Comité de Directores emitió su parecer sobre cada una de las denuncias presentadas a través del Canal Ético, entregando directivas a seguir para cada una de éstas y confirmado lo ya resuelto por este órgano, en el sentido de que corresponderá al Presidente del Comité de Directores determinar la procedencia de una convocatoria a sesión extraordinaria de este órgano en el evento que la entidad de una denuncia así lo justifique a juicio del señor Presidente del Comité. Asimismo, el Comité de Directores concluyó que la contratación de un empleado de la auditora externa KPMG Auditores Consultores Ltda., auditores externos de Endesa Chile, para el cargo de "auditor", dependiendo de la Gerencia de Auditoría Interna, no supone transgresión ni de la Sarbanes Oxley Act ni de la legislación local y, por lo tanto, no habría impedimento jurídico en la realización de la misma. Se señaló que, conforme a la Política de Contratación de Empleados de Empresas de Auditoría Externa por parte de las empresas del Grupo Enersis, se cuenta con una carta del socio principal de KPMG Auditores Consultores Ltda., en donde se señala en forma explícita que analizados los antecedentes y efectuadas las respectivas verificaciones internas, la contratación propuesta no contraviene los requisitos de independencia de auditores establecidos por la *Securities and Exchange Commission* (SEC) de los Estados Unidos de América, ni originaría una violación a las leyes o reglamentos de valores que afecten a Enersis y a sus filiales. Sin embargo, los Directores Sres. Leonidas Vial y Rafael Fernández Morandé fueron de la opinión de analizar si realmente era necesaria la contratación por parte de Enersis S.A. de un empleado de la firma de auditoría externa de la filial Endesa Chile, KPMG Auditores Consultores Ltda., y si habría otras alternativas en el mercado, atendido que dicha persona trabajaba precisamente en la auditoría externa de la filial Endesa Chile y sus filiales chilenas y peruanas. El Presidente del Comité de Directores observó que si se daba cumplimiento a las legislaciones aplicables no veía inconveniente toda vez que no se trataba de una práctica generalizada. Finalmente y en virtud de lo señalado, la contratación propuesta no fue aprobada por los directores señores Vial Echeverría y Fernández Morandé. Se examinaron ciertos servicios prestados por auditores externos distintos de auditoría externa y se acordó declarar que no comprometen la idoneidad técnica o la independencia de juicio de las empresas de auditoría externa y se procedió a emitir el informe respectivo, todo ello de conformidad a lo dispuesto en la Sección 202 de la Ley Sarbanes Oxley y en el Artículo 242, inciso final, de la Ley 18.045 de Mercado de Valores. Atendido que el Presidente del Comité de Directores, don Hernán Somerville Senn, había solicitado que en esta sesión se entregase información complementaria respecto de la situación de provisiones en Argentina y, particularmente, de ciertos ejercicios o sensibilidades bajo determinadas hipótesis que pudieran afectar a las filiales argentinas, el Gerente General, don Ignacio Antofañanzas Alvear, se refirió a ciertos escenarios, aún no verificados, que podrían dar lugar a nuevas provisiones, pero que en la actualidad y por aplicación de las normas IFRS la Compañía se encuentra



impedida de efectuarlas. El Presidente del Comité de Directores consultó acerca de los supuestos de estos escenarios hipotéticos y del comportamiento de ciertas filiales argentinas de Enersis S.A. ante la variación de ciertos supuestos. —————

En su séptima sesión del ejercicio, efectuada el día 22 de junio de 2012, se examinaron ciertos servicios prestados por auditores externos distintos de auditoría externa y se acordó declarar que no comprometen la idoneidad técnica o la independencia de juicio de las empresas de auditoría externa y se procedió a emitir el informe respectivo, todo ello de conformidad a lo dispuesto en la Sección 202 de la Ley Sarbanes Oxley y en el Artículo 242, inciso final, de la Ley 18.045 de Mercado de Valores. El Director, Sr. Rafael Fernández Morandé, manifestó que si bien tenía conocimiento que se trataría, en la sesión de Directorio a realizarse a continuación de esa sesión, lo relativo a un eventual aumento de capital a desarrollarse en Enersis S.A., consideraba necesario tratarlo en ese Comité de Directores. El director señor Fernández Morandé manifestó que, a su juicio, este aumento de capital constituía una operación entre partes relacionadas y debía ser liderada por el Comité de Directores. Explicó el Fiscal y Secretario del Comité de Directores, don Domingo Valdés Prieto, las razones y fundamentos por lo que se estimaba no se trataba de una operación entre partes relacionadas. Adicionalmente, el Fiscal y Secretario del Directorio señaló que al efecto se había solicitado un informe en derecho al estudio Guerrero, Olivos, Novoa y Errázuriz y que esta opinión confirma la improcedencia de tratar como una operación entre partes relacionadas un aumento de capital que, por mandato legal, es resorte exclusivo de una junta extraordinaria de accionistas. El Presidente del Comité de Directores, Sr. Hernán Somerville Senn, consultó al Fiscal y Secretario del Comité, si desde la perspectiva de la legislación estadounidense el Comité de Directores debía cumplir con obligaciones o deberes adicionales a los previstos en el Derecho Chileno y, por tanto, tener que analizarse la operación antes descrita en el Comité de Directores. El Fiscal y Secretario de dicho órgano societario respondió que ni el Derecho Chileno ni la legislación estadounidense aplicable a un emisor extranjero, como es Enersis S.A., conferían atribuciones o deberes al Comité de Directores en orden a examinar o pronunciarse respecto de un aumento de capital con aportaciones no dinerarias. El Comité de Directores, acordó dejar constancia en acta de las inquietudes del Sr. Rafael Fernández Morandé y registrar como documento oficial copia del informe en derecho del Estudio Guerrero, Olivos, Novoa y Errázuriz que explica que el eventual aumento de capital antes referido no constituye operación entre partes relacionadas. —————

El 12 de julio de 2012 se realizó la octava sesión, extraordinaria, con motivo de una solicitud efectuada por el director y miembro de ese Comité Sr. Rafael Fernández Morandé, donde había señalado su preocupación por el rol que le correspondía al Comité de Directores en relación con la operación propuesta por Endesa Latinoamérica, el Comité de Directores, por la mayoría de sus miembros y con el



voto en contra del director señor Fernández Morandé, declaró que este aumento de capital en Enersis S.A., no constituía una operación entre partes relacionadas y, por tanto, no debía regirse por el Título XVI de la Ley de Sociedades Anónimas. Finalmente y ante las diferencias de opinión, el director señor Fernández Morandé propuso consultar a la Superintendencia de Valores y Seguros, lo cual fue desestimado por el resto del Comité, habida consideración de la contundencia y claridad de los informes en Derecho, que habían sido emitidos por destacados despachos jurídicos. Asimismo, el Comité de Directores resolvió dejar registrados como documentos oficiales los informes en derecho emitidos por los estudios jurídicos Carey y Cía., Guerrero, Olivos, Novoa y Errázuriz y Chadbourne and Parke y carta del Director Rafael Fernández Morandé.

En su novena sesión del ejercicio, celebrada el 25 de julio de 2012, se examinaron ciertos servicios prestados por auditores externos distintos de auditoría externa y se acordó declarar que no comprometen la idoneidad técnica o la independencia de juicio de las empresas de auditoría externa y se procedió a emitir el informe respectivo, todo ello de conformidad a lo dispuesto en la Sección 202 de la Ley Sarbanes Oxley y en el Artículo 242, inciso final, de la Ley 18.045 de Mercado de Valores. Asimismo, se aprobó el plan de auditoría de los auditores externos. El Comité de Directores, declaró examinados los Estados Financieros Consolidados de Enersis S.A. al 30 de junio de 2012, con sus respectivas Notas, Análisis Razonado, Hechos Relevantes y el Informe de los Auditores Externos, manifestando su conformidad con los mismos. De la misma forma, el Comité de Directores declaró examinadas las modificaciones a los estados financieros consolidados de Enersis S.A. al 31 de marzo de 2012, conforme al Oficio N° 14.886 de la SVS.

El 31 de agosto de 2012 se celebró la décima sesión del ejercicio, donde se examinaron ciertos servicios prestados por auditores externos distintos de auditoría externa y se acordó declarar que no comprometen la idoneidad técnica o la independencia de juicio de las empresas de auditoría externa y se procedió a emitir el informe respectivo, todo ello de conformidad a lo dispuesto en la Sección 202 de la Ley Sarbanes Oxley y en el Artículo 242, inciso final, de la Ley 18.045 de Mercado de Valores. Asimismo, el Comité de Directores, por la unanimidad de sus miembros, declaró examinados los sistemas de remuneraciones y planes de compensación de los gerentes, ejecutivos principales y trabajadores de la Compañía.

El 5 de septiembre de 2012 se realizó la undécima sesión del ejercicio, en carácter de extraordinaria, ocasión en que se aprobó la contratación la firma Humphreys Clasificadores de Riesgo como clasificadora privada de riesgo nacional para efectos de dar cumplimiento al requerimiento de la Comisión Clasificadora de Riesgo que solicitaba una tercera clasificación de riesgo de los instrumentos de deuda de Enersis S.A. inscritos en el Registro de Valores y Seguros, incorporando la información contenida en el hecho esencial de fecha 25 de julio de 2012 (convocatoria a junta de accionistas para

tratar aumento de capital). Se acordó, asimismo, de conformidad con la interpretación administrativa que había realizado la Superintendencia de Valores y Seguros (SVS) en su Oficio Ordinario N°18.684 (Oficio que había sido analizado en profundidad por el Directorio de la Compañía en sus sesiones extraordinarias de 6 y 9 de agosto de 2012) en virtud de la cual había considerado que el aumento de capital en curso debía complementarse con las normas del Título XVI de la Ley de Sociedades Anónimas Abiertas y habida consideración de que el Directorio de Enersis S.A. había designado a un evaluador independiente, iniciar un procedimiento para designar un evaluador independiente distinto del nominado por el Directorio de la Compañía. De conformidad con la misma interpretación administrativa, el Presidente manifestó que el Gerente General, don Ignacio Antoñanzas Alvear, había procedido a remitirle todos los antecedentes de que disponía, hasta esta fecha, el Directorio; y que el Directorio de Enersis S.A. había adoptado un acuerdo en virtud del cual resolvió que todos los nuevos antecedentes que este último órgano societario reciba serán oportunamente remitidos al Comité de Directores. Señaló el Presidente que debía definirse un equipo de trabajo para apoyar adecuadamente al Comité de Directores y que este órgano societario debía trazarse un plan de trabajo que comprendiera, si fuere necesario, reuniones *in situ* en las sedes de las principales filiales nacionales y extranjeras de Enersis S.A., conjuntamente con contar con un profesional dedicado totalmente a estos efectos, por lo que se acordó designar a don Cristián del Sante como coordinador de todas las tareas que surjan con motivo del plan de trabajo que próximamente aprobaría el Comité de Directores, todo lo anterior sin perjuicio de las contrataciones que el Comité de Directores resolviera efectuar al efecto. —— En la duodécima sesión del ejercicio, extraordinaria, que tuvo lugar el 7 de septiembre de 2012, se trató de la designación del Evaluador Independiente, para lo cual se habían despachado cartas de invitación a tres empresas de similar nivel. El informe a emitirse debía contar a lo menos, con los siguientes elementos:

- 1.- Una descripción de las condiciones de la operación.
- 2.- Un análisis de los efectos y potenciales impactos de la operación para Enersis, incluyendo:
  - a. Si la operación contribuye al interés social;
  - b. Si la operación se ajusta en precio, términos y condiciones a aquellas que prevalezcan en el mercado.
3. Otros puntos específicos respecto de la operación, que el Comité de Directores y el Directorio de Enersis puedan requerir expresamente que sean evaluados por el Evaluador Independiente.

Como parte del análisis para arribar a sus conclusiones respecto de los puntos anteriores, el Evaluador Independiente debería incluir, asimismo: i) Una estimación del valor de las Participaciones; ii) Un análisis de cómo se compara el aporte en bienes por parte de algunos accionistas en relación al aporte



en dinero de los demás accionistas; y iii) Un análisis sobre la finalidad y uso del aporte en dinero de los demás accionistas.

Finalmente, el Comité de Directores acordó designar a la firma Claro y Asociados Ltda. como Evaluador Independiente.

En la décimo tercera sesión del ejercicio, celebrada el 13 de septiembre de 2012, el Presidente del Comité de Directores, señor Hernán Somerville Senn, informó al Comité de Directores acerca del programa de trabajo diseñado para llevar adelante la operación de aumento de capital de Enersis S.A., solicitada por Endesa, S.A.; y el Gerente Regional de Finanzas, Sr. Eduardo Escaffi efectuó una presentación acerca de las etapas previstas para el Comité de Directores, en el marco del plan de trabajo asociado al aumento de capital en curso y atendido lo indicado por la SVS en su Oficio N°21.001 del día 28 de agosto de 2012. Los Directores miembros del Comité manifestaron que no debía colocarse ningún plazo perentorio al Evaluador Independiente designado; que el trabajo fuera ejecutado con la mayor diligencia y lo antes posible, sin nada que significare limitar la libertad de independencia del referido Evaluador.

En la décima cuarta sesión del ejercicio, extraordinaria, de fecha 2 de octubre de 2012, se acordó que una vez que el contrato de Claro y Asociados esté negociado, éste sea revisado por un estudio jurídico externo, de preferencia Claro y Cía., a fin de verificar que se preserva la independencia del evaluador y aprobar el texto final en forma previa a su firma por el Gerente Regional de Finanzas. Además el Comité de Directores declaró que a esta fecha carecían de nuevos puntos o preguntas para los evaluadores independientes designados con motivo del proceso de aumento de capital en curso. El Comité de Directores acordó aprobar la presentación de una enmienda al 20-F de Enersis mediante el registro del Form 20-F/A correspondiente al ejercicio 2011. Igualmente, acordó que Enersis y su filial Endesa Chile procedieran a responder las cartas de comentarios de la Securities and Exchange Commission de los Estados Unidos de América ("SEC"), dando adecuada respuesta a sus consultas y dentro de los plazos que considere dicha autoridad regulatoria. Se informó de las preguntas formuladas a título individual por los miembros del Comité Srs. Hernán Somerville Senn y Rafael Fernández Morandé y que fueron entregadas a los Evaluadores Independientes.

En la décimo quinta sesión del ejercicio, extraordinaria, que tuvo lugar el 22 de octubre de 2012, el Comité de Directores acordó dar por recibido el texto base elaborado por el Presidente del Comité de Directores, don Hernán Somerville Senn, y proceder a trabajar con la mayor diligencia, a fin de consensuar, en lo que resulte factible, el informe colectivo que debe emitir aquel órgano societario de conformidad al Artículo 50 bis de la Ley de Sociedades Anónimas y sesionar extraordinariamente el día lunes 29 de octubre a las 14 horas en Santa Rosa 76, piso 17, sala de la Presidencia de Enersis S.A.,

*Hernán Somerville Senn  
2012*

con el objeto de emitir el informe definitivo del Comité de Directores relativo al aumento de capital en curso.

---

En su décima sexta sesión del ejercicio, extraordinaria, celebrada el 24 de octubre de 2012, el Presidente del Comité de Directores, don Hernán Somerville Senn, señaló que el contrato suscrito entre Enersis S.A. y el evaluador independiente Claro y Asociados Ltda., había sido revisado por el Estudio Jurídico Claro y Cía. el cual, a través de su socio Cristóbal Eyzaguirre, verificó que los términos del contrato preservaban la independencia del evaluador designado por el Comité y permitían la idónea ejecución de los servicios encomendados. Don Domingo Valdés Prieto, Fiscal y Secretario del Directorio, leyó la declaración emitida por Claro y Asociados Ltda., en la cual deja constancia de su independencia respecto de Enersis S.A., de Endesa, S.A. (Endesa España), de los grupos empresariales a que pertenecen dichas sociedades, de los auditores externos, consultores o intermediarios en la operación en que incide el informe de evaluación independiente señalado. En aquella declaración se dejó constancia, además, que Claro y Asociados Ltda. y los profesionales de dicha empresa que participaron en la evaluación independiente, no guardan, respecto de las personas señaladas, ninguna de las relaciones descritas en el artículo 100 de la Ley 18.045, de Mercado de Valores. El Presidente del Comité de Directores, don Hernán Somerville Senn, manifestó que luego de verificar la independencia del evaluador Claro y Asociados, designado por el Comité de Directores, correspondía realizar un análisis sobre la idoneidad del evaluador independiente y del informe emitido, para lo cual ofreció la palabra a cada uno de los señores miembros del Comité de Directores, quienes procedieron a formular preguntas sobre distintos aspectos de la metodología y los parámetros elegidos como referencia por C y A. Los señores Javier Contreras y José Ignacio Mujica respondieron a cada una de las preguntas formuladas por el Presidente del Comité de Directores y los restantes miembros de este órgano societario, indicando en qué página del informe solicitado se encontraba cada uno de los puntos consultados. El Presidente solicitó a los representantes de Claro y Asociados que confirmaran que habían dado respuesta a todas las preguntas formuladas o puntos planteados por los miembros del Comité de Directores, a título individual y señaló que, habiéndose constatado que el informe cumplía con los requisitos de forma e idoneidad exigidos, correspondía al Comité de Directores proceder a declarar que realizado un examen *prima facie* del informe, éste cumplía con las formalidades exigidas por la Superintendencia de Valores y Seguros y la legislación aplicable. Asimismo, el Comité de Directores recibió formalmente el informe definitivo elaborado por el evaluador independiente Claro y Asociados Ltda., quien ha declaró a través de sus representantes, respecto de la independencia exigida y acreditó el cumplimiento de todas las formalidades y contenidos prescritos por la legislación vigente para el referido informe. Se facultó al Presidente del Comité de Directores para

autografo  
G.P.M.

que actuando individualmente proceda a remitir al Directorio de la Sociedad el informe del evaluador independiente Claro y Asociados Ltda. relativo al aumento de capital en curso.

El 29 de octubre de 2012, se realizó la décimo séptima sesión del ejercicio, en carácter de extraordinaria, donde Comité de Directores acordó el texto definitivo del informe del Comité de Directores en relación con la operación de aumento de capital propuesta por el accionista controlador de la Compañía, Endesa, S.A. (Endesa España), evacuado para los efectos del Artículo 50 bis de la Ley de Sociedades Anónimas. Asimismo, se acordó que se remitiera el informe del Comité de Directores a la Sociedad, con el fin de que la Gerencia General le otorgue al mismo la difusión requerida.

El 31 de octubre de 2012 tuvo lugar la décimo octava sesión del ejercicio, donde se examinaron ciertos servicios prestados por auditores externos distintos de auditoría externa y se acordó declarar que no comprometen la idoneidad técnica o la independencia de juicio de las empresas de auditoría externa y se procedió a emitir el informe respectivo, todo ello de conformidad a lo dispuesto en la Sección 202 de la Ley Sarbanes Oxley y en el Artículo 242, inciso final, de la Ley 18.045 de Mercado de Valores. Además, el Comité de Directores, acordó, recomendar al Directorio de Enersis otorgar su consentimiento previo en el sentido de autorizar a Ernst & Young a poner a disposición del Public Company Accounting Oversight Board – PCAOB- los documentos e informes relacionados con los servicios de auditoría externa que Ernst & Young presta a Enersis S.A. en los términos solicitados por Ernst & Young y siempre que se cumplan con los requisitos señalados al efecto por el Oficio Ordinario N° 3048 de la Superintendencia de Valores y Seguros de fecha 13 de abril de 2004, con el fin de que Ernst & Young pueda dar cumplimiento a los requerimientos de la PCAOB. A través de la mencionada comunicación, los auditores externos se comprometen a que los referidos documentos no serán distribuidos ni usados por ellos para ningún otro propósito, sin el expreso consentimiento escrito por parte de la Compañía y expresan que la PCAOB se encuentra obligada por la ley que le es aplicable a guardar reserva de sus actuaciones y de la información recabada (Sarbanes Oxley Act). Asimismo, el Presidente del Comité de Directores, don Hernán Somerville Senn, manifestó que el director Sr. Rafael Fernández Morandé, le había enviado una carta relacionada con la necesidad de que el Directorio se pronuncie sobre las recomendaciones y prevenciones que hizo el Comité en su informe respecto de la Operación, a la cual se dio lectura y el Comité de Directores acordó que se dejara como documento oficial del Comité.

El 6 de noviembre de 2012 tuvo lugar la décimo novena sesión del ejercicio, extraordinaria, donde se declaró examinados los Estados Financieros Consolidados de Enersis S.A. al 30 de Septiembre de 2012, sus Notas, Análisis Razonado y Hechos Relevantes, así como la opinión especial emitida por Ernst & Young respecto de la nota sobre saldos y transacciones con partes relacionadas. Asimismo, de

*Entregado  
H.S.  
2012*

conformidad con lo solicitado por el director don Rafael Fernández Morandé en la sesión del día 29 de octubre de 2012, el Comité de Directores revisó y declaró examinados los objetivos fijados a los ejecutivos de primer nivel de Enersis S.A. para el ejercicio 2012. -----

El 28 de noviembre de 2012 tuvo lugar la vigésima sesión del ejercicio, donde se examinaron ciertos servicios prestados por auditores externos distintos de auditoría externa y se acordó declarar que no comprometen la idoneidad técnica o la independencia de juicio de las empresas de auditoría externa y se procedió a emitir el informe respectivo, todo ello de conformidad a lo dispuesto en la Sección 202 de la Ley Sarbanes Oxley y en el Artículo 242, inciso final, de la Ley 18.045. Además, el Comité de Directores acordó dejar constancia que había examinado y tomado conocimiento formal y expreso de la Carta de Control Interno referida a Enersis S.A., de fecha 15 de noviembre de 2012 preparada por los auditores externos de la Compañía, Ernst & Young. -----

El 12 de diciembre de 2012 se efectuó la vigésima primera sesión del ejercicio. Se examinaron ciertos servicios prestados por auditores externos distintos de auditoría externa y se acordó declarar que no comprometen la idoneidad técnica o la independencia de juicio de las empresas de auditoría externa y se procedió a emitir el informe respectivo, todo ello de conformidad a lo dispuesto en la Sección 202 de la Ley Sarbanes Oxley y en el Artículo 242, inciso final, de la Ley 18.045 de Mercado de Valores. Asimismo, en dicha sesión se aprobaron los calendarios de sesiones ordinarias del Comité de Directores para el ejercicio 2013. -----

El 13 de diciembre de 2012 se realizó la vigésima segunda sesión del ejercicio, extraordinaria. El Comité de Directores analizó el Contrato de Suscripción que debería suscribir la Compañía con Endesa España, necesario para la materialización del Aumento de Capital en curso. Ello tuvo lugar con la presencia y exposición del socio del Estudio de abogados Carey y Cía., Sr. Claudio Lizana Anguita, quien había elaborado el borrador del documento. -----

El Presidente comunicó a los miembros del Comité, que Carey y Cía. era de la opinión que el Contrato de Suscripción se ajustaba a derecho y reflejaba las condicionantes expresadas en la propuesta de Endesa, S.A; y que, en lo que respectaba a las declaraciones y garantías y cláusulas indemnizatorias, dicho estudio de abogados estimaba que el Contrato de Suscripción contenía disposiciones que eran adecuadas para documentar la propuesta de Endesa, S.A. y habituales para una operación como la planteada, todo lo cual fue ratificado por el socio de Carey y Cía. Sr. Claudio Lizana Anguita. -----

Sin perjuicio de lo anterior, del debate producido surgieron sugerencias del Comité de Directores para ser incluidas en un nuevo borrador que sería analizado en una próxima sesión. -----

El Comité de Directores, con el voto favorable de la unanimidad de sus miembros acordó solicitar a Carey y Cía., con el apoyo de las Gerencias de Enersis S.A., que procediera a negociar los puntos adicionales sugeridos por el Comité de Directores a raíz de la exposición realizada por el Sr. Claudio

Alonso  
J. C.  
2015

Lizana Anguita y que, una vez realizadas las mencionadas negociaciones, aquel órgano societario sesione nuevamente para tratar esta materia.

En la vigésima tercera sesión de directorio, extraordinaria, efectuada el 18 de diciembre de 2012, convocada con la finalidad de revisar el resultado de la negociación de los comentarios propuestos al contrato de suscripción de acciones que se celebrará entre la Sociedad y Endesa S.A., y que surgieron de las sugerencias realizadas por el Comité de Directores en la sesión del Comité de fecha 13 de diciembre de 2012. Se contó con la presencia del socio del estudio de abogados Carey y Cia. Sr. Claudio Lizana y de la abogada del mismo estudio, Sra. Mariana Gómez Moffat.

Luego de analizadas las modificaciones realizadas al Contrato de Suscripción, explicadas por el abogado Sr. Lizana Anguita, y manifestando los miembros del Comité de Directores su conformidad con ellas, el Presidente del Comité propuso que, en la cláusula séptima, Endesa, S.A. no limitare su responsabilidad respecto a los Daños que se produzcan por falta de veracidad o inexactitud de una o más de las Declaraciones del Suscriptor en lo que respecta a Cono Sur y que se hayan establecido en la cláusula sexta, además de dejar expresa constancia que para efectos de esta cláusula se considerará como valor de aportación de Inversora Dock Sud S.A. el monto de US\$ 10.0000.000.

Adicionalmente, se cedió la palabra el Director Rafael Fernández Morandé, quien sugirió la incorporación de las materias que siguen y cuya finalidad era precisar algunos de los términos y obligaciones que contenía el contrato: a) Que el Anexo I del Contrato de Suscripción contenga, además, una opinión legal de un abogado español respecto de la constitución y validez de dicha sociedad; b) En la sección antecedentes número III, especificar que el Anexo II indica un valor individualizado, para los efectos del Contrato de Suscripción, de las Participaciones de Cono Sur; c) En esta misma sección, especificar que el Anexo III contiene opiniones legales en el sentido que las Participaciones Cono Sur pertenecen de forma exclusiva a Cono Sur; d) En la sección 6.2 numeral (iv), especificar que de acuerdo al Anexo IV, que contiene el balance "pro forma" de Cono Sur, dicha entidad no presenta pasivos ni contingencias relevantes; e) En la sección 6.3, cambiar las palabras "contingencias significativas" por "contingencias relevantes"; f) En la sección 6.3 letra (f), agregar que el cambio de control que experimenta Cono Sur no genera ni generará obligaciones o contingencias "derivadas de obligaciones contractuales", que pudiere llegar a tener un efecto material adverso para Cono Sur y/o Enersis; g) Agregar en la sección 6.4 letra (c) el cumplimiento en todos los aspectos relevantes a "sus obligaciones contractuales"; h) Agregar la palabra costo dentro de aquellos cargos de los que debe hacerse responsable Endesa según lo establecido en la cláusula décimo primera; e i) En la cláusula décimo segunda, aclarar que el Contrato de Suscripción se rige por la ley chilena.

Después de ser negociado el tema con Endesa, S.A., por los abogados de Carey y Cia., señores Claudio Lizana Anguita, socio de dicho estudio, y Mariana Gómez Moffat, se indica la aceptación a los

*C. Lizana Anguita  
M. Gómez Moffat*

cambios propuestos, con la sola excepción al cambio sugerido en la cláusula séptima. Al respecto explicaron que Endesa, S.A. S.A. proponía que para efectos de la cláusula séptima el límite de responsabilidad respecto a Cono Sur sea el valor de la aportación de las acciones de dicha compañía a la Sociedad." -----

Los miembros del Comité de Directores manifiestan su conformidad respecto al cambio sugerido por la contraparte.-----

El Comité de Directores, con el voto favorable de la unanimidad de sus miembros, declaró no tener comentarios adicionales al borrador de Contrato de Suscripción que fue analizado en esta sesión y además acordó que el mismo sea sometido a consideración del Directorio de la Sociedad, junto con el informe emitido en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 50 bis de la LSA que se procedió a expedir, estimando que el referido contrato contribuía al interés social y se ajustaba a condiciones a aquéllas que prevalecían en el mercado al tiempo de su aprobación. -----

En conclusión, durante el ejercicio 2012, el Comité de Directores de Enersis S.A. se ha ocupado cabalmente de las materias que precisa el artículo 50° bis de la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas y ha analizado y contribuido al mejor desarrollo de las operaciones antes analizadas.-----

#### GASTOS DEL COMITÉ DE DIRECTORES DE ENERSIS S.A. -----

Durante el año 2012 el Comité de Directores hizo uso de todo el presupuesto de gastos de funcionamiento aprobado por la Junta Ordinaria de Accionistas de la Compañía celebrada el 26 de abril de 2012, empleado en la contratación de su Evaluador Independiente, en el contexto aumento de capital. -----

7. A continuación, el Presidente manifestó que, de conformidad con el séptimo punto de la tabla, y, con lo establecido en el artículo Vigésimo N° 3 de los Estatutos Sociales, correspondía a esta Junta designar una empresa de auditoría externa regida por el Título XXVIII de la Ley 18.045 con el objeto de examinar la contabilidad, inventario, balance y otros estados financieros, debiendo informar por escrito a la próxima Junta Ordinaria de Accionistas sobre el cumplimiento de su mandato. -----

Sobre este punto, informó a la Junta que, el Oficio Circular N° 718, emitido por la Superintendencia de Valores y Seguros con fecha 10 de febrero de 2012, complementado por el Oficio Circular N°764 de la misma Superintendencia, de fecha 21 de diciembre de 2012, entre otras aclaraciones, dispone, en relación con la proposición de auditores externos que "el directorio debe entregar a los accionistas la fundamentación de las diversas opciones que propondrá a la junta, para que aquéllos cuenten con toda la información necesaria para elegir a la empresa de auditoría que examinará los estados financieros. Tal fundamentación deberá contener en detalle las razones que motivaron al directorio a proponer cada empresa, en consideración a aspectos como las horas y recursos que destinarán al proceso de revisión, la experiencia de la empresa de auditoría, los conocimientos y experiencia del

equipo que estará a cargo de la mencionada revisión, en atención a la industria, rubro, tamaño y demás particularidades de la sociedad que será objeto de la revisión, y cualquier otro aspecto que se considere relevante. Lo anterior deberá ir acompañado de la correspondiente priorización de las distintas opciones que serán propuestas.”

En razón de lo anterior, se procedió a señalar a los accionistas las distintas opciones de firmas de auditoría externa que se consideraron, y con las cuales el Directorio procedió a determinar la priorización de las mismas para su proposición en la Junta Ordinaria de Accionistas. Se informó que se solicitaron propuestas a las firmas Ernst & Young, KPMG, BDO Auditores & Consultores Ltda. y Deloitte, habiéndose esta última excusado de participar.

Luego de analizar las propuestas recibidas en cuanto a sus antecedentes cualitativos y cuantitativos, con fecha 28 de febrero de 2013, el Comité de Directores y el Directorio de la Compañía acordaron, respectivamente, proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas de Enersis designar como Auditores Externos de Enersis S.A. para el año 2013 a algunas de las siguientes firmas, las que se propuso priorizar según el siguiente orden:

1° Ernst & Young

2° KPMG

3° BDO Auditores & Consultores Ltda.

Los fundamentos considerados relevantes para proponer en primer lugar a Ernst & Young como auditor externo de Enersis S.A. son los siguientes: (i) Ernst & Young presentó la propuesta más competitiva de acuerdo a las evaluaciones técnicas y económicas verificadas sobre las propuestas recibidas; (ii) presentó una alta cualificación de los recursos disponibles para realizar su auditoría y tiene amplia experiencia en el sector eléctrico; (iii) es una de las cuatro firmas de auditoría más importantes a nivel internacional y nacional, (iv) proceder a su cambio tendría un costo de 52 millones aproximadamente, respecto de la segunda opción, y, (v) es la empresa auditora con mayor nivel de sinergia para Enersis S.A., ya que las sociedades matrices y controladoras de Enersis tienen a Ernst & Young como su auditor principal. Ernst & Young ha sido auditor externo de Enersis S.A. desde el ejercicio 2011, es decir, desde hace dos años.

En razón de lo anterior, se sugirió a la Junta Ordinaria de Accionistas la designación de la firma Ernst & Young como Auditores Externos de Enersis S.A. para el ejercicio 2013.

Prosiguiendo, el Sr. Secretario procedió a efectuar la consulta exigida por el Contrato de Depósito a los tenedores de ADRs de la Compañía a objeto de conocer sus instrucciones de voto sobre los puntos de la tabla de esta Junta. El Sr. Cristián del Sante Baraona, actuando como apoderado de Citibank, N.A., Banco Depositario de los ADRs, informa que en representación de los votos discretionales de los tenedores de ADRs de la Compañía, vota a favor 611.652.300 acciones. A su vez, el Sr. José Velasco



Baraona, actuando como apoderado de Citibank, N.A., Banco Depositario de los ADRs, informa que en representación de los demás tenedores de ADR de la Compañía, vota a favor 2.663.576.450, en contra 202.403.750 acciones, se abstienen de votar 6.628.900 acciones. El Sr. José Velasco Baraona, en representación de Santander Central Hispano Investment S.A. en su carácter de Entidad de Enlace, manifestó la siguiente votación por los accionistas en el Mercado de Valores Latinoamericanos de la Bolsa de Valores de Madrid, Latibex: a favor: 1.081.966 acciones, y no votan 3.234.561 acciones. En representación del Banco Santander por cuenta de inversionistas extranjeros, el Sr. José Velasco Baraona informa que vota a favor, 389.276.278 acciones, se abstienen 65.322.461 acciones, y no votan 318.416.703 acciones. Por su parte, la señora Ximena Jiles Castillo, en representación del Banco Itaú por cuenta de inversionistas, informa que vota a favor 887.797.294 acciones, y no votan 143.189.078 acciones. El señor Gonzalo Lecaros Delfau, en representación de Banco de Chile, por cuenta de terceros, informa que votan a favor 547.248.062 acciones, se abstienen 491.811 acciones, y no votan 1.010.970.172 acciones. En representación de FDA 21, el Sr. José Velasco Baraona informa que vota a favor, 415.293 acciones. En representación de GRD 21, el Sr. José Velasco Baraona informa que vota a favor 864.308 acciones. Y finalmente, en representación de Cais Bank, el Sr. José Velasco Baraona informa que vota a favor 3.867.285 acciones.

Se dejó constancia del voto expreso aprobatorio de los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones asistentes, a saber: A.F.P. Capital S.A., A.F.P Cuprum S.A., A.F.P. Habitat S.A., A.F.P. Modelo S.A., A.F.P. Planvital S.A. y A.F.P. Provida S.A..

Se dio por aprobado el nombramiento de Ernst & Young para el ejercicio en curso, en atención a haberse alcanzado el quórum requerido, esto es, la mayoría absoluta del capital votante presente.

8. A continuación el Presidente señaló que, de conformidad con el octavo punto de la tabla y con lo establecido por el artículo 20 bis de los Estatutos Sociales, correspondía designar dos Inspectores de Cuentas titulares y dos suplentes, con las facultades establecidas en el artículo 51 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas. Manifestó que a la Mesa había llegado la siguiente proposición:

Inspector Titular

- Luis Bone Solano
- Waldo Gómez Santiago

Inspector Suplente

- Franklin Ruiz Salinas
- Roberto Lausen Kuhlmann

Asimismo, agregó el Presidente, que correspondía a la Junta aprobar la remuneración de los Inspectores de Cuentas antes propuestos, para lo cual la Mesa proponía fijar la remuneración bruta total para cada Inspector que suscriba el informe, de 50 unidades de fomento anuales, que es la misma remuneración establecida en ejercicios anteriores.

Prosiguiendo, el Sr. Secretario procedió a efectuar la consulta exigida por el Contrato de Depósito a los tenedores de ADRs de la Compañía a objeto de conocer sus instrucciones de voto sobre los puntos de

*del 100%  
27/7/08*

la tabla de esta Junta. El Sr. Cristián del Sante Baraona, actuando como apoderado de Citibank, N.A., Banco Depositario de los ADRs, informa que en representación de los votos discrecionales de los tenedores de ADRs de la Compañía, vota a favor 611.652.300 acciones. A su vez, el Sr. José Velasco Baraona, actuando como apoderado de Citibank, N.A., Banco Depositario de los ADRs, informa que en representación de los demás tenedores de ADR de la Compañía, vota a favor 2.296.979.350, en contra 241.538.450 acciones, se abstienen de votar 334.091.300 acciones. El Sr. José Velasco Baraona, en representación de Santander Central Hispano Investment S.A. en su carácter de Entidad de Enlace, manifestó la siguiente votación por los accionistas en el Mercado de Valores Latinoamericanos de la Bolsa de Valores de Madrid, Latibex: a favor: 1.081.966 acciones, y no votan 3.234.561 acciones. En representación del Banco Santander por cuenta de inversionistas extranjeros, el Sr. José Velasco Baraona informa que vota a favor, 428.410.958 acciones, se abstienen 26.187.781 acciones, y no votan 318.416.703 acciones. Por su parte, la señora Ximena Jiles Castillo, en representación del Banco Itaú por cuenta de inversionistas, informa que vota a favor 710.210.114 acciones, en contra 4.845.143 acciones, se abstienen 172.742.037 acciones, y no votan 143.189.078 acciones. El señor Gonzalo Lecaros Delfau, en representación de Banco de Chile, por cuenta de terceros, informa que votan a favor 526.880.729 acciones, se abstienen 20.859.144 acciones, y no votan 1.010.970.172 acciones. En representación de FDA 21, el Sr. José Velasco Baraona informa que vota a favor, 415.293 acciones. En representación de GRD 21, el Sr. José Velasco Baraona informa que vota a favor 864.308 acciones. Y finalmente, en representación de Cais Bank, el Sr. José Velasco Baraona informa que vota a favor, 3.867.285 acciones.

Se dejó constancia del voto expreso aprobatorio de los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones asistentes, a saber: A.F.P. Capital S.A., A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Habitat S.A., A.F.P. Modelo S.A., A.F.P. Planvital S.A. y A.F.P. Provida S.A.

Se dio por aprobado el nombramiento de los Inspectores de Cuentas señores Luis Bone Solano y Waldo Gómez Santiago como titulares, y de los señores Franklin Ruiz Salinas y Roberto Lausen Kuhlman, como suplentes, así como su respectiva remuneración, habiéndose alcanzado el quórum requerido al efecto, esto es, la mayoría absoluta del capital votante presente.

9. A continuación, el Presidente señaló que, de conformidad con lo dispuesto en el punto noveno de la tabla, relativo a la designación de Clasificadores Privados de Riesgo, se informaba a la Junta que el Directorio había sugerido, acogiendo la proposición efectuada por el Comité de Directores de Enersis S.A., en virtud de lo dispuesto en el artículo 50 bis N°2 de la ley N° 18.046, contratar los servicios de clasificación de riesgo a nivel nacional de las firmas Feller Rate Clasificadora de Riesgo Ltda., y Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Ltda. y de las firmas Fitch Ratings, Moody's Investors Service y Standard

& Poor's International Rating Services, a nivel internacional, como Clasificadores de Riesgo para el ejercicio 2013.

Prosiguiendo, el Sr. Secretario procedió a efectuar la consulta exigida por el Contrato de Depósito a los tenedores de ADRs de la Compañía a objeto de conocer sus instrucciones de voto sobre los puntos de la tabla de esta Junta. El Sr. Cristián del Sante Baraona, actuando como apoderado de Citibank, N.A., Banco Depositario de los ADRs, informa que en representación de los votos discrecionales de los tenedores de ADRs de la Compañía, vota a favor 611.652.300 acciones. A su vez, el Sr. José Velasco Baraona, actuando como apoderado de Citibank, N.A., Banco Depositario de los ADRs, informa que en representación de los demás tenedores de ADR de la Compañía, vota a favor 2.696.909.700, en contra 166.634.250 acciones, se abstienen de votar 9.065.150 acciones. El Sr. José Velasco Baraona, en representación de Santander Central Hispano Investment S.A. en su carácter de Entidad de Enlace, manifestó la siguiente votación por los accionistas en el Mercado de Valores Latinoamericanos de la Bolsa de Valores de Madrid, Latibex: a favor: 1.081.966 acciones, y no votan 3.234.561 acciones. En representación del Banco Santander por cuenta de inversionistas extranjeros, el Sr. José Velasco Baraona informa que vota a favor, 453.731.248 acciones, se abstienen 867.491 acciones, y no votan 318.416.703 acciones. Por su parte, la señora Ximena Jiles Castillo, en representación del Banco Itaú por cuenta de inversionistas, informa que vota a favor 887.797.294 acciones, y no votan 143.189.078 acciones. El señor Gonzalo Lecaros Delfau, en representación de Banco de Chile, por cuenta de terceros, informa que votan a favor 547.248.062 acciones, se abstienen 491.811 acciones, y no votan 1.010.970.172 acciones. En representación de FDA 21, el Sr. José Velasco Baraona informa que vota a favor, 415.293 acciones. En representación de GRD 21, el Sr. José Velasco Baraona informa que vota a favor 864.308 acciones. Y finalmente, en representación de Cais Bank, el Sr. José Velasco Baraona informa que vota a favor, 3.867.285 acciones.

Se dejó constancia del voto expreso aprobatorio de los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones asistentes, a saber: A.F.P. Capital S.A., A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Habitat S.A., A.F.P. Modelo S.A., A.F.P. Planvital S.A. y A.F.P. Provida S.A..

En consecuencia, se dio por aprobada la proposición de designación de Clasificadores Privados de Riesgos, en atención a haberse obtenido el quórum requerido, esto es, la mayoría absoluta del capital votante presente.

10. A continuación el Presidente señaló que, de conformidad con el décimo punto de la tabla y atendido lo prescrito por el artículo 20 bis de los Estatutos Sociales, la Junta debía pronunciarse sobre la Política de Inversiones y Financiamiento de la Compañía.

El texto de la Política de Inversiones y Financiamiento sería el siguiente:

"POLITICA DE INVERSIONES Y FINANCIAMIENTO PARA EL EJERCICIO 2013"



1. INVERSIONES. -----

A) Áreas de Inversión: -----

Enersis S.A. efectuará inversiones, según lo autorizan sus estatutos, en las siguientes áreas: -----

- Aportes para inversión o formación de empresas filiales o coligadas cuya actividad sea afín, relacionada o vinculada a la energía en cualquiera de sus formas o naturaleza o al suministro de servicios públicos o que tengan como insumo principal la energía. -----
- Inversiones consistentes en la adquisición, explotación, construcción, arrendamiento, administración, comercialización y enajenación de toda clase de bienes inmuebles, sea directamente o a través de sociedades filiales. -----
- Otras inversiones en toda clase de activos financieros, títulos y valores mobiliarios. -----

B) Límites máximos de inversión: -----

Los límites máximos de inversión por cada área de inversión corresponderán a los siguientes:-----

- i) Inversiones en sus filiales del sector eléctrico, las necesarias para que estas filiales puedan cumplir con sus respectivos objetos sociales. -----
- ii) Inversiones en otras empresas filiales, tales que, la suma de las proporciones de los activos fijos correspondientes a la participación en cada una de estas otras empresas filiales, no supere a la proporción de activo fijo correspondiente a la participación en las filiales del sector eléctrico y de Enersis S.A. -----

C) Participación en el control de las áreas de inversión. -----

Para el control de las áreas de inversión y de acuerdo a lo que establece el objeto social de Enersis S.A., se procederá en la medida de lo posible, de la siguiente forma: -----

- Se propondrá en las juntas de accionistas de las sociedades anónimas filiales y coligadas, la designación de directores que correspondan a la participación de Enersis S.A. en las mismas, debiendo provenir estas personas preferentemente de entre los directores o ejecutivos tanto de la Sociedad como de sus empresas filiales. -----
- Se propondrá a las empresas filiales las políticas de inversiones, financiamiento y comerciales, así como los sistemas y criterios contables a que éstas deberán ceñirse. -----
- Se supervisará la gestión de las empresas filiales y coligadas. -----
- Se mantendrá un control permanente de los límites de endeudamiento, de forma tal que las inversiones o aportes que se realicen o se planifique realizar no impliquen una variación fuera de norma de los parámetros que definen los límites máximos de inversiones. -----

2. FINANCIAMIENTO. -----

(a) Nivel máximo de endeudamiento. -----

*[Handwritten signature]*

El límite máximo de endeudamiento de Enersis S.A. estará dado por una relación deuda total/patrimonio más interés minoritario igual a 2,2 veces del balance consolidado.

- (b) Atribuciones de la administración para convenir con acreedores restricciones al reparto de dividendos.

Sólo se podrá convenir con acreedores restricciones al reparto de dividendos, si previamente tales restricciones han sido aprobadas en junta de accionistas (ordinaria o extraordinaria).

- (c) Atribuciones de la administración para convenir con acreedores el otorgamiento de cauciones. ---

La administración de la Sociedad podrá convenir con acreedores el otorgamiento de cauciones reales o personales, ajustándose a la ley y a los estatutos sociales.

- (d) Activos esenciales para el funcionamiento de la Sociedad.

Constituye activo esencial para el funcionamiento de Enersis S.A., las acciones representativas de los aportes que ésta efectúe a su filial Chilectra S.A."

Prosiguiendo, el Sr. Secretario procedió a efectuar la consulta exigida por el Contrato de Depósito a los tenedores de ADRs de la Compañía a objeto de conocer sus instrucciones de voto sobre los puntos de la tabla de esta Junta. El Sr. Cristián del Sante Baraona, actuando como apoderado de Citibank, N.A., Banco Depositario de los ADRs, informa que en representación de los votos discretionarios de los tenedores de ADRs de la Compañía, vota a favor 611.652.300 acciones. A su vez, el Sr. José Velasco Baraona, actuando como apoderado de Citibank, N.A., Banco Depositario de los ADRs, informa que en representación de los demás tenedores de ADR de la Compañía, vota a favor 2.864.509.850, en contra 573.150 acciones, se abstienen de votar 7.526.100 acciones. El Sr. José Velasco Baraona, en representación de Santander Central Hispano Investment S.A. en su carácter de Entidad de Enlace, manifestó la siguiente votación por los accionistas en el Mercado de Valores Latinoamericanos de la Bolsa de Valores de Madrid, Latibex: a favor: 1.081.966 acciones, y no votan 3.234.561 acciones. En representación del Banco Santander por cuenta de inversionistas extranjeros, el Sr. José Velasco Baraona informa que vota a favor, 453.731.248 acciones, se abstienen 867.491 acciones, y no votan 318.416.703 acciones. Por su parte, la señora Ximena Jiles Castillo, en representación del Banco Itaú por cuenta de inversionistas, informa que vota a favor 887.797.294 acciones, y no votan 143.189.078 acciones. El señor Gonzalo Lecaros Delfau, en representación de Banco de Chile, por cuenta de terceros, informa que votan a favor 547.248.062 acciones, se abstienen 491.811 acciones, y no votan 1.010.970.172 acciones. En representación de FDA 21, el Sr. José Velasco Baraona informa que vota a favor, 415.293 acciones. En representación de GRD 21, el Sr. José Velasco Baraona informa que vota a favor 864.308 acciones. Y finalmente, en representación de Cais Bank, el Sr. José Velasco Baraona informa que vota a favor, 3.867.285 acciones.

*Enersis  
Caja de Pensiones  
para el Retiro*

Se dejó constancia del voto expreso aprobatorio de los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones asistentes, a saber: A.F.P. Capital S.A., A.F.P Cuprum S.A., A.F.P. Habitat S.A., A.F.P. Modelo S.A., A.F.P. Planvital S.A. y A.F.P. Provida S.A..

En consecuencia, se dio por aprobada la Política de Inversiones y Financiamiento propuesta para el Ejercicio 2013 en atención a haberse alcanzado el quórum requerido al efecto, esto es, la mayoría absoluta del capital votante presente.

11. A continuación, el Presidente señaló que de conformidad con lo dispuesto en la tabla, correspondía comunicar a la Junta, la Política de Dividendos que el Directorio se proponía cumplir respecto del ejercicio 2013, la que había sido aprobada en Sesión Ordinaria N°04/2013 de fecha 28 de febrero de 2013, para lo cual cedió la palabra al Secretario con el objeto que diera lectura a dicha Política de Dividendos. A continuación, el Secretario dio lectura a la Política de Dividendos de Enersis S.A. para el ejercicio 2013, en los siguientes términos:

**"Política de Dividendos para el Ejercicio 2013"**

El Directorio tiene la intención de proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas, a ser efectuada en el primer cuatrimestre del 2014, distribuir como dividendo definitivo, un monto equivalente al 50% de las utilidades del ejercicio 2013.

El Directorio tiene también la intención de repartir un dividendo provisorio, con cargo a las utilidades del ejercicio 2013, de hasta un 15% de las utilidades al 30 de septiembre del 2013, según muestren los estados financieros a dicha fecha, a ser pagado en enero de 2014.

El dividendo definitivo corresponderá al que defina la Junta Ordinaria de Accionistas, a ser efectuada en el primer cuatrimestre del 2014.

El cumplimiento del programa antes señalado quedará condicionado, en materia de dividendos, a las utilidades que realmente se obtengan, así como también a los resultados que señalen las proyecciones que periódicamente efectúa la sociedad, ó a la existencia de determinadas condiciones, según corresponda.

**Procedimiento para el Pago de Dividendos de Enersis S.A.**

Para el pago de dividendos, sean provisorios o definitivos, y con el objeto de evitar el cobro indebido de los mismos, Enersis S.A. contempla las modalidades que se indican a continuación:

1. Depósito en cuenta corriente bancaria, cuyo titular sea el accionista.
2. Depósito en cuenta de ahorro bancaria, cuyo titular sea el accionista.
3. Envío de cheque nominativo o vale vista por correo certificado al domicilio del accionista que figure en el Registro de Accionistas.
4. Retiro de cheque o vale vista en las oficinas de DCV Registros S.A., en su condición de administrador del registro de accionistas de Enersis S.A., o en el banco y sus sucursales que se

*dms  
GJM  
X*

determine para tal efecto y que se informará en el aviso que se publique sobre el pago de dividendos. - Para estos efectos, las cuentas corrientes o de ahorro bancarias pueden ser de cualquier plaza del país.

Es preciso destacar que la modalidad de pago elegida por cada accionista será utilizada por DCV Registros S.A. para todos los pagos de dividendos, mientras el accionista no manifieste por escrito su intención de cambiarla y registre una nueva opción.

A los accionistas que no tengan registrada una modalidad de pago, se les pagará de acuerdo a la modalidad N° 4 arriba señalada.

En aquellos casos en que los cheques o vales vista sean devueltos por el correo a DCV Registros S.A., ellos permanecerán bajo su custodia hasta que sean retirados o solicitados por los accionistas.

En el caso de los depósitos en cuentas corrientes bancarias, Enersis S.A. podrá solicitar, por razones de seguridad, la verificación de ellas por parte de los bancos correspondientes. Si las cuentas indicadas por los accionistas son objetadas, ya sea en un proceso previo de verificación o por cualquier otra causa, el dividendo será pagado según la modalidad indicada en el punto N° 4 antes señalado. --- Por otra parte, la Compañía ha adoptado y continuará adoptando en el futuro todas las medidas de seguridad necesarias que requiere el proceso de pago de dividendos, de modo de resguardar los intereses tanto de los accionistas como de Enersis S.A."

12. A continuación, el Presidente manifestó que, de conformidad con el punto duodécimo de la tabla, correspondía dar información sobre acuerdos del directorio relacionados con actos o contratos regidos por el artículo 146 de la Ley N° 18.046, e informó a los accionistas presentes que los acuerdos adoptados por el Directorio de Enersis S.A. relacionado con actos o contratos regidos por el artículo 146 de la Ley N° 18.046, fueron los siguientes, los cuales procedió a leer el señor Secretario:

- En Sesión de 12/12/2012, se acordó solicitar una propuesta de trabajo a distintos agentes colocadores, locales e internacionales, y otros asesores financieros para que presten sus servicios y asesoría financiera a Enersis S.A. durante el proceso de aumento de capital. Acuerdo adoptado con el voto favorable del Presidente del Directorio, don Pablo Yrarrázaval Valdés, del Vicepresidente del Directorio, don Andrea Brentan, y de los directores señores Rafael Miranda Robredo, Hernán Somerville Senn, Eugenio Tironi Barrios, Leonidas Vial Echeverría y Rafael Fernández Morandé. Se dejó expresa constancia que en el evento de resultar adjudicada la sociedad Larraín Vial S.A., entidad de la cual el señor Leonidas Vial Echeverría es accionista, dicha operación debería ser examinada previamente por el Comité de Directores y aprobada por el Directorio de la Sociedad.
- En Sesión de 18/12/2012, se acordó someter a consideración de la Junta Extraordinaria de Accionistas del 20 de diciembre de 2012 el borrador del contrato de suscripción de acciones de

*Martín  
Cf  
PMF  
JG*

pago a ser suscrito entre Enersis S.A. y Endesa, S.A. y difundir el mismo al resto de los accionistas, para lo cual se acordó subirlo a la página Web de la Sociedad. Acuerdo adoptado con el voto favorable del Presidente del Directorio, don Pablo Yrarrázaval Valdés, del Vicepresidente del Directorio, don Andrea Brentan, y de los directores señores Rafael Miranda Robredo, Hernán Somerville Senn, Eugenio Tironi Barrios, Leonidas Vial Echeverría y Rafael Fernández Morandé.----

- En Sesión de 14/01/2013, con exclusión del señor Leónidas Vial Echeverría se acordó aprobar la contratación de de Larrain Vial S.A. como agente colocador en el aumento de capital de Enersis S.A. Acuerdo adoptado con el voto favorable del Presidente del Directorio, don Pablo Yrarrázaval Valdés, del Vicepresidente del Directorio, don Andrea Brentan, y de los directores señores Rafael Miranda Robredo, Hernán Somerville Senn, Eugenio Tironi Barrios y Rafael Fernández Morandé. --

13. De conformidad con lo establecido en el décimo tercer punto de la tabla, y de acuerdo con lo dispuesto por la Circular N°1816 de la Superintendencia de Valores y Seguros de fecha 26 de octubre de 2006, el Presidente señaló que correspondía informar a la Junta sobre los costos de procesamiento, impresión y despacho de la información a que se refiere la Sección II letra b) de la circular antes referida sobre saldos y cartolas accionarias. En virtud de lo anterior, informó a los accionistas que, al 30 de noviembre de 2012, el costo de procesamiento, impresión y despacho de los saldos accionarios y sus principales movimientos, así como los relativos a la cartola accionaria detallada, ascendían a 78 UF (IVA incluido). -----

14. A continuación, el Presidente manifestó que, de conformidad con el punto décimo cuarto de la tabla, correspondía tratar cualquier otra materia de interés social de Enersis S.A. y de competencia de la Junta Ordinaria de Accionistas de Enersis S.A. -----

Agregó que de conformidad con el artículo 48 de la Ley sobre Sociedades Anónimas, correspondía informar a esta Junta sobre los actos o acuerdos del Directorio de Enersis S.A. a los cuales se hubiera opuesto algún Director, para lo cual cedió la palabra al Secretario quien dio cuenta de lo siguiente:----- El Directorio en sesión del 30 de mayo de 2012, analizó las implicancias legales de que Enersis S.A. prestase los servicios de auditoría interna a su filial Endesa Chile. Se citó un informe jurídico solicitado al estudio de abogados Claro & Cía. que concluyó que no existían implicancias legales ni un incremento de las responsabilidades del Directorio. El Sr. Rafael Fernández Morandé manifestó su oposición al mismo.-----

En sesión de 22 de junio de 2012, el Directorio de Enersis S.A., por la unanimidad de sus miembros, con la excepción del señor Rafael Fernández Morandé, acordó declarar que ni el aumento de capital que se encontraba en estudio constituía una operación entre partes relacionadas ni podía constituirse de conformidad con la legislación vigente por estar encomendada a los accionistas de una sociedad

*de R. Fernández  
P. 22*

anónima abierta, y que no existía incompatibilidad entre los cargos de Gerente General de Enersis y Director General de Endesa Latinoamérica S.A.. -----

En sesión del 25 de julio de 2012 se acordó someter a la Junta de Accionistas de la Sociedad efectuar un aumento de capital por un monto equivalente a US\$ MM 8.020 o la suma que determinase la junta, mediante la emisión de acciones de pago, que debían ser pagadas en dinero efectivo y/o con el aporte en dominio de bienes no dinerarios. Se aprobaron los bienes susceptibles de ser capitalizados según estimaciones periciales del Sr. Eduardo Walker Hitschfeld, entre otras materias. Este acuerdo fue adoptado con el voto favorable de todos los directores, dejándose constancia que el voto favorable del Sr. Fernández Morandé se efectuó con reparos. El Director Rafael Fernández Morandé reiteró sus planteamientos anteriormente manifestados en sus tres cartas enviadas al Presidente del Directorio y del Comité de Directores, dos de fechas 29 de junio de 2012 y otra de fecha 19 de julio de 2012, todas con copias al Secretario del Directorio, dejando constancia que su voto solamente aprueba la convocatoria a Junta de Accionistas, por cuanto se le representó que se convocada a solicitud del accionista controlante, ante la cual por indicación del Secretario del Directorio solo correspondía que el Directorio se pronunciara para facilitar la citación a junta sin entrar a calificar el beneficio o no del interés social por ser improcedente legalmente, conforme a sus dichos abonados en sendos informes en derecho de prestigiosos Estudios. Por último, dejó constancia que pese a tales posiciones jurídicas estima que la Operación planteada por el Accionista Controlador constituye una operación relacionada. En suma, insistió que con su voto únicamente concurría aprobando la citación a Junta en lo puramente formal, lamentando que el Directorio atendido los informes en derecho de Carey y Cia. y Guerrero no haya podido manifestarse acerca de las materias planteadas por el Accionista Controlante en su carta de fecha 18 de junio de 2012, en cuanto pidió "analizar la operación antes señalada a fin de que dicho órgano societario evalúe la conveniencia de la misma para el interés social", restringiéndose nuestro actuar a ser un órgano meramente facilitador de la citación formal a la junta solicitada por el accionista mencionado. -----

En sesión del 6 de agosto de 2012, el Directorio de la Sociedad analizó el Oficio N°18.684, de fecha 3 de agosto de 2012, de la Superintendencia de Valores y Seguros, que recomendó complementar el proceso de aumento de capital de la Sociedad con las normas del Título XVI de la Ley de Sociedades Anónimas y acordó efectuar un comunicado de prensa informando al público acerca del mismo. Este acuerdo fue adoptado con el voto favorable de todos los directores con excepción del Sr. Rafael Fernández Morandé, quien votó en contra y manifestó su parecer de revocar la convocatoria a Junta Extraordinaria de Accionistas que debía pronunciarse sobre el aumento de capital propuesto.-----

En sesión del 9 de agosto de 2012 el Directorio acordó adoptar las siguientes medidas en relación con el Oficio Ordinario N°18.684, emitido por la Superintendencia de Valores y Seguros con fecha 3 de

18/07/2012  
C. M.  
2012

Agosto de 2012 destacando el director Sr Rafael Fernández Morandé que no iba a dar su voto hasta ver una carta en donde el accionista controlador pida inequívocamente citar a junta para pronunciarse sobre su propuesta:

- 1.- Por la mayoría de sus miembros, con excepción del director Fernández Morandé quien propuso revocar el acuerdo anterior de convocar a junta, el Directorio manifestó su intención de continuar con el proceso de aumento de capital que había propuesto el Controlador complementado el mismo con los procedimientos que resulten pertinentes, de acuerdo con lo dispuesto en el Oficio Ordinario N°18.684 emitido por la Superintendencia de Valores y Seguros con fecha 3 de Agosto de 2012. Asimismo, el Directorio, por la unanimidad de sus miembros, acordó informar a dicha Superintendencia, las medidas que adoptará para cumplir con dichos procedimientos.
- 2.- Por la unanimidad de sus miembros, el Directorio acordó, sin perjuicio de lo señalado anteriormente, responder el Oficio Ordinario N°18.684, emitido por la Superintendencia de Valores y Seguros con fecha 3 de Agosto de 2012, manifestando, con excepción del director Fernández Morandé, su discrepancia con los argumentos expuestos por dicha entidad administrativa en el mencionado Oficio Ordinario.
- 3.- Como consecuencia de lo anterior, por la mayoría de sus miembros, con excepción del director Fernández Morandé quien propuso revocar el acuerdo anterior de convocar a junta, el Directorio resolvió postergar la convocatoria a junta extraordinaria de accionistas prevista para el día 13 de septiembre de 2012 a una nueva fecha que se determinará oportunamente, con la finalidad de permitir la adecuación de la operación de aumento de capital en curso al procedimiento contemplado en el Título XVI de la Ley de Sociedades Anónimas, en los términos solicitados por la Superintendencia de Valores y Seguros.
- 4.- Por la mayoría de sus miembros, con excepción del director Fernández Morandé, el Directorio acordó delegar al Presidente del Directorio la facultad para responder en los términos expuestos, el Oficio Ordinario N°18.684 emitido por la Superintendencia de Valores y Seguros con fecha 3 de Agosto de 2012.
- 5.- Por la unanimidad de sus miembros, con excepción del director Fernández Morandé, el Directorio acordó convocar a una sesión de directorio para el día 22 de agosto de 2012 con el objeto de que se adopten en ella las decisiones que correspondan bajo los procedimientos contemplados en el Título XVI de la Ley de Sociedades Anónimas.
- 6.- Por la unanimidad de sus miembros, con excepción del director Fernández Morandé, el Directorio resolvió dejar como documento oficial, copia de la respuesta determinada por el Directorio al referido Oficio Ordinario y de este último.

En sesión del 31 de agosto de 2012 por la unanimidad del Directorio, pero con el voto en contra del director Rafael Fernández Morandé, se acordó resolver acerca del conflicto de interés que afecta al Gerente General en relación con el aumento de capital en curso a la vista del Oficio Ordinario N°18.684 de la SVS de fecha 3 de agosto de 2012 de la SVS y solicitar expresamente al señor Antoñanzas que hasta que no haya un pronunciamiento de los Directores sobre la operación, no participe en forma alguna en los actos relativos a la difusión pública, aprobación o implementación del Aumento de Capital. Sin perjuicio de ello, en ejercicio de sus funciones como Gerente General de Enersis, podrá realizar actividades que contribuyan a facilitar el análisis de la operación por el Directorio de Enersis, ejecutando las instrucciones que en relación con la operación reciba del Directorio. Asimismo, el Directorio acordó comunicar esta resolución con carácter de hecho esencial a la SVS y demás entidades pertinentes.

En sesión del 5 de septiembre de 2012 se acordó declarar la vigencia del informe pericial del señor Eduardo Walker Hitschfeld, con el voto favorable de todos los directores, con excepción del señor Rafael Fernández Morandé que votó en contra.

En sesión ordinaria del 13 de septiembre de 2012 se aprobó el programa de trabajo propuesto por el Gerente de Finanzas de la sociedad con el objeto proseguir y llevar a término el proceso de aumento de capital de Enersis S.A. Este acuerdo fue adoptado con el voto favorable de todos los directores, con excepción del Sr. Rafael Fernández Morandé, quien votó en contra. El Director Rafael Fernández Morandé manifestó no estar de acuerdo con colocar ningún plazo perentorio al Evaluador Independiente designado por el Directorio, que el trabajo sea ejecutado con la mayor diligencia y lo antes posible, ni nada que signifique limitar la libertad de independencia del evaluador designado por el Directorio.

En Sesión Extraordinaria del 3 de octubre de 2012, se trataron diversas materias relacionadas con el proceso de aumento de capital de Enersis S.A., a saber:

- a) Estado de Avance del Aumento de Capital. Se dio cuenta de las observaciones formuladas por el director Sr. Rafael Fernández Morandé al contrato que sería suscrito entre Enersis e IM Trust.
- b) Puntos a solicitar sean evaluados por evaluador independiente. Se analizaron las preguntas formuladas por el Sr. Rafael Fernández Morandé al evaluador independiente.
- c) Plan de Trabajo para Cumplimiento de Operaciones con Partes Relacionadas (OPR). Se analizó el plazo que tuvieron los directores para pronunciarse individualmente respecto de la operación de aumento de capital, plazo que según el estudio de abogados Carey & Cía. era de 5 días hábiles contados desde que fuese recibido el último informe de los valuadores independientes. El director Sr. Rafael Fernández Morandé manifestó estar en desacuerdo respecto a la forma de computar el referido plazo según interpretación de Carey & Cía y el Fiscal de la Compañía.

*detallado*  
*✓ ✓ ✓*  
*✓*

En sesión del 24 de octubre de 2012 se analizaron nuevos antecedentes relacionados con el aumento de capital. Se dejó constancia de la plena validez del proceso de aumento de capital impulsado por el accionista controlador y del informe pericial evacuado por el Sr. Eduardo Walker Hitschfeld. Este acuerdo fue adoptado con el voto favorable de todos los directores, con excepción del Sr. Rafael Fernández Morandé.

En sesión extraordinaria del 6 de noviembre de 2012 el Directorio aprobó:

- 1) El aporte en dominio de diversas participaciones accionarias, propuesto por Endesa España para efectos del aumento de capital de Enersis S.A., las que se encontraban descritas en los informes independientes del perito Sr. Eduardo Walker Hitschfeld y de los evaluadores independientes IM Trust y Claro y Asociados.
- 2) Dejar constancia que la aprobación precedente se efectuó en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 bis de los Estatutos Sociales, sin que ello constituyera un pronunciamiento bajo los términos del Título XVI de la Ley de Sociedades Anónimas.
- 3) Dejar constancia que el valor de las aportaciones en dominio fue aprobado por 6 de los 7 miembros del Directorio, lo que representa más de dos tercios del Directorio.
- 4) Con carácter general se aprobó el Plan de Uso de Fondos efectuado por la Administración y otorgarle el carácter de reservado.
- 5) Solicitar a Endesa España el otorgamiento de ciertas representaciones y garantías en relación con el aumento de capital; respecto de que Enersis será el único vehículo de inversión en Sudamérica y de mantener indemne a Enersis S.A. en relación con determinadas contingencias tributarias; así como el compromiso de no promover un reparto extraordinario de dividendos como consecuencia del aumento de capital.
- 6) Declarar que la operación de aumento de capital contribuía al interés de Enersis S.A., razón por la cual se acordó citar a Junta Extraordinaria de Accionistas para el día 20 de diciembre de 2012, con el objeto que los accionistas conocieran y se pronunciaran sobre todas las materias relacionadas con el aumento de capital.
- 7) Aprobar que el aumento de capital quedara sujeto a la condición suspensiva que permitiera que Endesa España suscribiera todas las acciones que le correspondían sin exceder el límite legal y estatutario del 65% del capital votante.
- 8) Que el proceso de calificación de poderes para la Junta Extraordinaria de Accionistas se rigiera por el procedimiento previsto en la Ley de Sociedades Anónimas y en el Oficio Circular 716, de la Superintendencia de Valores y Seguros.

*Edo. Walker  
2012*

8

8) Informar con carácter de hechos esenciales los acuerdos precedentes con el objeto que los accionistas y el mercado contaran con información amplia y actualizada sobre el aumento de capital de la sociedad.

Los acuerdos precedentes fueron adoptados con el voto favorable de todos los directores con excepción del Sr. Rafael Fernández Morandé, quien votó en contra de los mismos.

En sesión ordinaria del 28 de noviembre de 2012, el Directorio acordó facultar al Presidente del Directorio y al Gerente General, para que procedieran a facilitar y difundir toda la información y clarificación acerca del proceso de aumento de capital de la sociedad que estimaren necesarias y a facilitar los acercamientos y comunicaciones entre los accionistas. Este acuerdo fue adoptado con el voto favorable de todos los directores, con excepción del Sr. Rafael Fernández Morandé, quien votó en contra.

En sesión ordinaria del 12 de diciembre de 2012 el Directorio acordó:

1) Facultar al Presidente para proceder a responder el Oficio Ordinario N°28.292, de la Superintendencia de Valores y Seguros.

2) Proponer a la Junta Extraordinaria de Accionistas de 20 de diciembre de 2012, que se pronunciaría sobre el aumento de capital de Enersis S.A. un rango para el precio de colocación de las acciones entre \$160 y \$187 por acción.

3) Aprobar el texto de los fundamentos que tuvo el Directorio para citar a Junta Extraordinaria de Accionistas de Enersis S.A. con el objeto de aprobar el aumento de capital y delegar en el Presidente del Directorio la lectura del mismo a los señores accionistas.

4) Que el contrato de depósito suscrito entre Enersis S.A., Citibank NA y los Tenedores de American Depository Shares (ADSs) es un contrato tripartito, válido y actualmente vigente, por lo que el Presidente de la Sociedad se encontraba facultado para hacer uso de los votos discretionales.

Los acuerdos precedentes fueron adoptados con el voto favorable de todos los directores con excepción del Sr. Rafael Fernández Morandé, quien votó en contra de los mismos.

Concluido este punto, el Presidente agregó que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 59 de la Ley N° 18.046, correspondía a la Junta determinar el periódico del domicilio social en el cual se efectuarán las publicaciones de las citaciones a Juntas de Accionistas de la Compañía.

Para los efectos de lo señalado anteriormente, se propuso a la Junta continuar con las publicaciones referidas en el diario El Mercurio de Santiago.

Prosiguiendo, el Sr. Secretario procedió a efectuar la consulta exigida por el Contrato de Depósito a los tenedores de ADRs de la Compañía a objeto de conocer sus instrucciones de voto sobre los puntos de la tabla de esta Junta. El Sr. Cristián del Sante Barona, actuando como apoderado de Citibank, N.A., Banco Depositario de los ADRs, informa que en representación de los votos discretionales de los

Chile  
2012

tenedores de ADRs de la Compañía, vota a favor 611.652.300 acciones. A su vez, el Sr. José Velasco Baraona, actuando como apoderado de Citibank, N.A., Banco Depositario de los ADRs, informa que en representación de los demás tenedores de ADR de la Compañía, vota a favor 238.813.400, en contra 2.626.624.800 acciones, se abstienen de votar 7.170.900 acciones. El Sr. José Velasco Baraona, en representación de Santander Central Hispano Investment S.A. en su carácter de Entidad de Enlace, manifestó la siguiente votación por los accionistas en el Mercado de Valores Latinoamericanos de la Bolsa de Valores de Madrid, Latibex: a favor: 1.081.966 acciones, y no votan 3.234.561 acciones. En representación del Banco Santander por cuenta de inversionistas extranjeros, el Sr. José Velasco Baraona informa que vota a favor, 647.917 acciones, se vota en contra, 428.030.822 acciones, se abstienen de votar 25.920.000 acciones, y no votan 318.416.703 acciones. Por su parte, la señora Ximena Jiles Castillo, en representación del Banco Itaú por cuenta de inversionistas, informa que vota a favor 91.006.755 acciones, en contra 796.790.539 acciones, y no votan 143.189.078 acciones. El señor Gonzalo Lecaros Delfau, en representación de Banco de Chile, por cuenta de terceros, informa que votan en contra 465.545.502 acciones, se abstienen 82.194.371 acciones, y no votan 1.010.970.172 acciones. En representación de FDA 21, el Sr. José Velasco Baraona informa que vota en contra, 415.293 acciones. En representación de GRD 21, el Sr. José Velasco Baraona informa que vota en contra 864.308 acciones. Y finalmente, en representación de Cais Bank, el Sr. José Velasco Baraona informa que vota en contra, 3.867.285 acciones.

Se dejó constancia del voto expreso aprobatorio de los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones asistentes, a saber: A.F.P. Capital S.A., A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Habitat S.A., A.F.P. Modelo S.A., A.F.P. Planvital S.A. y A.F.P. Provida S.A.

En consecuencia, se dio por aprobada la propuesta sometida a consideración de la Junta, en atención a haberse alcanzado el quórum requerido al efecto, esto es, la mayoría absoluta del capital votante presente.

El Presidente ofreció la palabra a los accionistas para tratar cualquier otra materia de interés social de Enersis S.A. y de competencia de la Junta Ordinaria de Accionistas.

15. Finalmente, y según el último punto de la tabla, el Presidente señaló que correspondía adoptar los demás acuerdos necesarios para la debida materialización de las resoluciones adoptadas por la Junta. En virtud de lo anterior, el Presidente propuso a la Junta Ordinaria de Accionistas facultar al Gerente General, señor Ignacio Antoñanzas Alvear, Massimo Tambosco, Subgerente General de dicha sociedad, y al Secretario de la Junta y Fiscal de la Compañía, señor Domingo Valdés Prieto, para que uno cualesquiera de ellos, actuando indistintamente, redacten el Acta de la Asamblea, la reduzcan en todo o parte a escritura pública, si ello fuere necesario, y formalicen y legalicen los acuerdos y resoluciones adoptados por la Junta. Asimismo, se propuso facultar a los señores Ignacio Antoñanzas

*Notarios  
Gutiérrez  
Pérez*

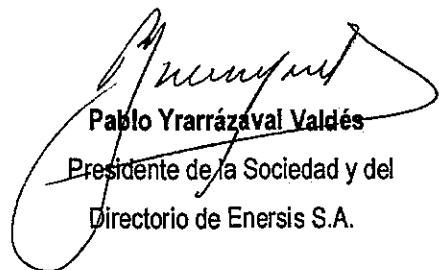
Alvear, Massimo Tambosco y Domingo Valdés Prieto, para que, actuando indistintamente uno cualquiera de ellos, en representación de Enersis S.A., procedan a emitir los hechos esenciales que correspondan a resoluciones adoptadas por la Junta Ordinaria de Accionistas, que así lo ameriten, como a requerimiento de las autoridades públicas que en derecho correspondiere, a otorgar los documentos y escrituras adaratorias o complementarias que den cuenta de los acuerdos adoptados por la Junta Ordinaria de Accionistas.

Prosiguiendo, el Sr. Secretario efectuó la consulta exigida por el Contrato de Depósito a los tenedores de ADRs de la Compañía a objeto de conocer sus instrucciones de voto sobre los puntos de la tabla de esta Junta. El Sr. Cristián del Sante Baraona, actuando como apoderado de Citibank, N.A., Banco Depositario de los ADRs, informa que en representación de los votos discrecionales de los tenedores de ADRs de la Compañía, vota a favor 611.652.300 acciones. A su vez, el Sr. José Velasco Baraona, actuando como apoderado de Citibank, N.A., Banco Depositario de los ADRs, informa que en representación de los demás tenedores de ADR de la Compañía, vota a favor 2.856.824.900, en contra 8.661.800 acciones, se abstienen de votar 7.122.400 acciones. El Sr. José Velasco Baraona, en representación de Santander Central Hispano Investment S.A. en su carácter de Entidad de Enlace, manifestó la siguiente votación por los accionistas en el Mercado de Valores Latinoamericanos de la Bolsa de Valores de Madrid, Latibex: a favor: 1.081.966 acciones, y no votan 3.234.561 acciones. En representación del Banco Santander por cuenta de inversionistas extranjeros, el Sr. José Velasco Baraona informa que vota a favor, 454.598.739 acciones, y no votan 318.416.703 acciones. Por su parte, la señora Ximena Jiles Castillo, en representación del Banco Itaú por cuenta de inversionistas, informa que vota a favor 887.797.294 acciones, y no votan 143.189.078 acciones. El señor Gonzalo Lecaros Delfau, en representación de Banco de Chile, por cuenta de terceros, informa que votan a favor 547.248.062 acciones, se abstienen 491.811 acciones, y no votan 1.010.970.172 acciones. En representación de FDA 21, el Sr. José Velasco Baraona informa que vota a favor, 415.293 acciones. En representación de GRD 21, el Sr. José Velasco Baraona informa que vota a favor 864.308 acciones. Y finalmente, en representación de Cais Bank, el Sr. José Velasco Baraona informa que vota a favor, 3.867.285 acciones.

Se dejó constancia del voto expreso aprobatorio de los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones asistentes, a saber: A.F.P. Capital S.A., A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Habitat S.A., A.F.P. Modelo S.A., A.F.P. Planvital S.A. y A.F.P. Provida S.A.

En consecuencia, se dio por aprobada la propuesta sometida a consideración de la Junta en atención a haberse alcanzado el quórum requerido al efecto, esto es, la mayoría absoluta del capital votante presente.

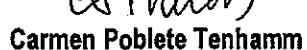
Habiéndose tratado todas las materias objeto de la convocatoria de esta Junta Ordinaria de Accionistas, se puso término a la misma siendo las 13:35 horas.



Pablo Yrarrázaval Valdés  
Presidente de la Sociedad y del  
Directorio de Enersis S.A.



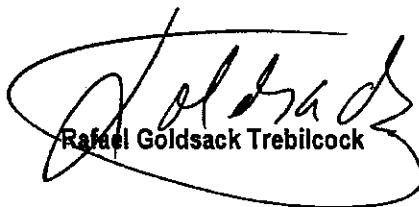
Domingo Valdés Prieto  
Secretario de la Junta y del  
Directorio de Enersis S.A.



Carmen Poblete Tenhamm



Paulina Musalem Falaha



Rafael Goldsack Trebilcock